

**DILIGENCIA DE SECRETARÍA.-** D<sup>na</sup>. MARÍA NATIVIDAD GALAN VERDE, en ejercicio de sus funciones como Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Valmojado, (Toledo), a la fecha de la presente, **PARA HACER CONSTAR**, que este documento que forma parte del Expediente de Revisión de las NN.SS., fue **aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de 27 DIC 2001**, consecuencia de las modificaciones propuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

-----De tal forma que este documento, tras todo lo anterior, se somete y remite a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, **para su APROBACIÓN DEFINITIVA**, en virtud de lo establecido en el art. 37 y Disposición Transitoria 4<sup>a</sup>. de la Ley 2/98, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La-Mancha.

Valmojado, 28 DIC 2001  
LA SECRETARIA.



Fdo.- M<sup>a</sup>. Natividad Galán Verde.

**REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS  
DE VALMOJADO 1996  
TOLEDO**

**DOCUMENTO DE  
MEMORIA  
JUSTIFICATIVA**

**APROBACIÓN PROVISIONAL**

DILIGENCIA:  
Para hacer constar que este documento quedó en suspenso por la C.P.U. en sesión celebrada el día 21-12-00, y que habiendo cumplido todos los trámites reglamentarios se levanta la suspensión y por tanto se considera aprobado definitivamente con fecha 15-7-02



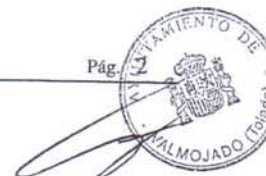
EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN  
PROVINCIAL DE URBANISMO

Fdo: M<sup>a</sup> TERESA ESTEBAN PEROSA

INGORMA S.L.

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5<sup>o</sup>D - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



## INDICE

1. ADECUACIÓN DEL PLANEAMIENTO A LA NUEVA LEGISLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA .....	4
2. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO .....	4
3. FINES Y OBJETIVOS DE SU PROMULGACIÓN .....	5
3.1 OBJETIVOS DE SU PROMULGACIÓN .....	5
3.2 ASPECTOS GENERALES DE SU FORMULACIÓN .....	7
3.2.1 <i>Ámbito de las Normas y Área del Estudio.</i> .....	7
3.2.2 <i>Conveniencia y oportunidad de su redacción.</i> .....	7
3.2.3 <i>Competencia y organismo que formula las Normas Subsidiarias.</i> .....	7
3.2.4 <i>Metodología de Redacción de las Normas y su Desarrollo.</i> .....	7
3.2.5 <i>Tramitación.</i> .....	8
3.2.6 <i>Carácter Subsidiario del Planeamiento General.</i> .....	8
3.2.7 <i>Período de vigencia.</i> .....	8
3.3 CONTENIDO DE LAS NORMAS .....	9
4. LOCALIZACIÓN Y DATOS GENERALES .....	11
4.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA .....	11
4.2 TOPOGRAFÍA Y RASGOS FÍSICOS .....	11
4.3 CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y LITOLÓGICAS .....	11
4.4 CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS .....	12
4.5 EDAFOLOGÍA .....	12
4.6 CLIMATOLOGÍA .....	13
5. CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO .....	14
5.1 POBLACIÓN Y VIVIENDA .....	14
5.1.1 <i>Demografía.</i> .....	14
5.1.2 <i>Población Escolar.</i> .....	15
5.1.3 <i>Población activa. Características socioeconómicas.</i> .....	16
5.2 CARACTERÍSTICAS URBANAS DEL MUNICIPIO .....	17
5.2.1 <i>Estructura Urbana.</i> .....	17
5.2.2 <i>Equipamiento Colectivo.</i> .....	17
5.3 INFRAESTRUCTURAS .....	18
5.4 MEDIO AMBIENTE .....	18
5.5 EDIFICACIONES Y ELEMENTOS DE INTERÉS .....	18
5.6 GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO .....	19
6. PRIORIDADES URBANÍSTICAS A TENER EN CUENTA EN LAS PREVISIONES DE PLANEAMIENTO .....	19

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha... 15-7-02...

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



<b>7. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.....</b>	<b>20</b>
7.1 POBLACIÓN Y VIVIENDA .....	20
7.2 ESTRUCTURA URBANA .....	21
7.3 INFRAESTRUCTURAS .....	21
7.4 EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS .....	22
7.5 MEDIO AMBIENTE.....	22
7.6 ACTIVIDADES INDUSTRIALES .....	22
7.7 GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO .....	23
<b>8. ALCANCE DE REFORMA DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA .....</b>	<b>24</b>
<b>9. TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA .....</b>	<b>24</b>
9.1 ASPECTO LEGAL .....	25
9.2 ASPECTO FORMAL.....	25
<b>10. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO EN LA REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO.....</b>	<b>26</b>
10.1 SUELO URBANO.....	26
10.2 SUELO URBANIZABLE.....	27
10.2.1 Sectores Residenciales.....	27
10.2.2 Sectores Industriales.....	27
10.2.3 Sistemas Generales.....	28
10.2.4 Cuadro Resumen.....	28
<b>11. JUSTIFICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS Y CUANTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE REPARTO.....</b>	<b>29</b>
11.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS EN UNIDADES DE ACTUACIÓN. ....	29
11.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS SECTORES.....	30

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15-2-02.....



## 1. ADECUACIÓN DEL PLANEAMIENTO A LA NUEVA LEGISLACIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

La tramitación del presente documento, la revisión de las "Normas Subsidiarias de Valmojado", fue iniciada en 1996, y obtuvo la Aprobación Inicial por parte del Pleno del Ayuntamiento en dicho año, es decir, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/1998, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, por lo que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Cuarta de dicha Ley, se continuará tramitando conforme a la legislación vigente en el momento de obtener la mencionada Aprobación Inicial. Sin embargo, y de acuerdo con citada Ley, las presentes Normas Subsidiarias deben ajustarse a ella en lo que se refiere al régimen urbanístico del suelo y a la actividad de ejecución.

## 2. ANTECEDENTES URBANÍSTICOS DEL MUNICIPIO

Las Normas Subsidiarias del término municipal de Valmojado son aprobadas por primera vez en 1983 configurándose una ordenación que, en términos generales, sigue vigente hasta este momento.

En el año 1990 se lleva a efecto una Modificación de dichas Normas que, fundamentalmente posibilitan la creación de un polígono industrial.

En 1993 se produce otra Modificación Puntual de las Normas, para clarificar algunos aspectos de la Normativa y corregir la calificación de algunos terrenos que no se adecuaban a la situación real.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha... 15-7-02...

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tlf. (91) 409.01.35 fax. 409.30.07  
tlf. (949) 22.73.97 fax. 21.74.47



21 DIC. 1996

Y aprobado definitivamente

con fecha 15.12.02



### 3. FINES Y OBJETIVOS DE SU PROMULGACIÓN

El objetivo principal es la organización racional y equilibrada del territorio y, en general, de los recursos naturales que procure la articulación, integración y cohesión con los municipios colindantes y con el resto de la provincia y de la Comunidad Autónoma, así como la disposición de las actividades y usos que optimice las condiciones de vida en colectividad y armonice el desarrollo económico-social con el medio ambiente en general, la preservación de la naturaleza y la protección del patrimonio arquitectónico y del histórico y cultural.

En las presentes Normas Subsidiarias se define un modelo territorial que cumple las siguientes funciones:

- a) Establecer los objetivos y criterios de coordinación general para la formulación del planeamiento municipal
- b) Determinar los objetivos de carácter territorial y los criterios de compatibilidad espacial que deban cumplir las actuaciones sectoriales de las diferentes Administraciones públicas.
- c) Establecer las previsiones espaciales precisas, para actuaciones y proyectos de las Administraciones públicas o de interés regional.

#### 3.1 OBJETIVOS DE SU PROMULGACIÓN

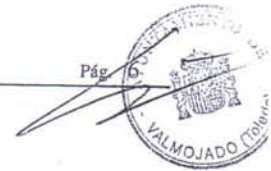
Los objetivos de las presentes Normas son los siguientes:

**Actualizar** el planeamiento en función de los crecimientos poblacionales experimentados y de sus expectativas de desarrollo.

**Definir** a la luz de la evolución de las infraestructuras viarias, sanitarias y de abastecimiento de agua, las nuevas condiciones de desarrollo del suelo ordenado y las ampliaciones del suelo que se consideren procedentes. Se busca el progreso socioeconómico de la población favoreciendo la continuidad espacial de la estructura urbana y la coordinación de infraestructuras apoyado por una red de comunicaciones jerarquizada.

**Adecuar** las ordenanzas vigentes a los modos característicos de construir de la población, de forma que se minimicen los enfrentamientos entre la norma y la realidad municipal.

**Reconsiderar** la clasificación del suelo urbano y apto para urbanizar. Asimismo, para evitar un crecimiento indiscriminado y no planificado de la



población se fijan en este documento unas normas mínimas para la defensa frente a la urbanización y edificación del suelo, sin perjuicio de la legislación correspondiente.

**Señalar y delimitar** las zonas objeto de protección especial en el suelo rústico y normas mínimas de defensa frente a la urbanización y edificación en estas zonas.

Para la consecución de dichos objetivos, las presentes Normas Subsidiarias comprenden las siguientes determinaciones:

- a) Establecimiento de las directrices que resulten del modelo de evolución urbana y de ocupación del territorio asumido, previendo la expansión urbana para los doce años siguientes, sin perjuicio de mayores plazos para la reserva de suelo con destino a dotaciones e infraestructuras públicas que así lo demandaren y justificando su adecuación a los Planes de Ordenación del Territorio.
- b) Clasificación del suelo en urbano, urbanizable y rústico, dividiendo cada una de estas clases en las categorías que procedan y, en todo caso, en zonas de ordenación territorial y urbanística, con delimitación incluso de áreas sometidas a un régimen de especial protección sobre la base de los valores en ellas concurrentes.
- c) Delimitación de sectores de planeamiento parcial o de reforma interior, determinando la secuencia lógica de su desarrollo a través de la definición concreta de las condiciones objetivas para posibilitar la incorporación de cada actuación de urbanización, fijando un orden básico de prioridades y regulando las condiciones que han de satisfacer para que sea posible su programación. La delimitación geométrica de los responderá a criterios de racionalidad acordes con la estructura urbana propuesta y su perímetro se determinará por relación al viario o a otros elementos definitorios que garanticen en todo caso la continuidad armónica con los suelos urbano o urbanizable contiguos y, en su caso, con el rústico.
- d) Establecimiento de usos globales y compatibles y definición de las intensidades y densidades máximas edificatorias para las parcelas localizadas en cada zona de ordenación territorial y urbanística, así como delimitación de las áreas de reparto y fijación del aprovechamiento tipo que les corresponda en el suelo urbanizable y, en su caso, en el suelo urbano.
- e) Señalamiento de los sistemas generales de comunicaciones y sus zonas de protección, así como de los de dotaciones y equipamientos comunitarios y el de espacios libres.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15 de 7 de 2000

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



## **3.2 ASPECTOS GENERALES DE SU FORMULACIÓN**

### **3.2.1 Ámbito de las Normas y Área del Estudio.**

El ámbito de estas Normas Subsidiarias de Planeamiento se circunscribe al territorio que comprende el término municipal de Valmojado.

### **3.2.2 Conveniencia y oportunidad de su redacción.**

La conveniencia y oportunidad de su redacción ha sido apreciada por el propio Ayuntamiento, y queda suficientemente justificada por la relación de fines y objetivos expresados en el apartado anterior.

### **3.2.3 Competencia y organismo que formula las Normas Subsidiarias.**

El organismo que formula las Normas Subsidiarias es el Excmo. Ayuntamiento de Valmojado.

La formulación se realiza de acuerdo con las competencias que se confieren en la Disposición Transitoria V del Real Decreto 137/77 de 2 de Junio sobre agilización en la formación y ejecución de los planes de urbanismo y en el Reglamento de Planeamiento en su artículo 150.2. Igualmente, por el Título primero en sus Disposiciones Generales y por la Disposición Adicional cuarta de la Ley 2/1998 de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y, específicamente, en su artículo 24.

### **3.2.4 Metodología de Redacción de las Normas y su Desarrollo.**

La metodología de redacción se compone básicamente de las siguientes fases:

- Información Urbanística.
- Análisis, Objetivos y Programa Urbano.
- Avance y Alternativas de Planeamiento.
- Trámite de Participación Pública.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha... 15-7-02.....

#### **INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
lf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



- Definición detallada del Documento.
- Entrega y Aprobación del Trabajo.
- Fase de Tramitación.

El desarrollo de esta metodología se pormenoriza en el contenido de los siguientes capítulos de esta Memoria.

### 3.2.5 Tramitación.

La tramitación de las Normas se sujetará a lo señalado en la Disposición Adicional cuarta de la Ley 2/1998, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el artículo 114 de la Ley del Suelo y en el artículo 151.2 del Reglamento de Planeamiento, siendo su proceso el siguiente:

- Avance del planeamiento.
- Participación pública y presentación de sugerencias.
- Aprobación inicial por el Ayuntamiento.
- Información pública de un mes y presentación de alegaciones.
- Aprobación provisional del Ayuntamiento.
- Aprobación definitiva de la Comisión Provincial de Urbanismo.

### 3.2.6 Carácter Subsidiario del Planeamiento General.

En relación al carácter subsidiario que tienen las Normas respecto de un Plan General, este documento pretende en su formulación la sustitución efectiva del Plan General como instrumento de planeamiento municipal, dándole un contenido y alcance acorde con las características específicas del municipio, con el rango jerárquico que le asigna el artículo 88.1 del Reglamento de Planeamiento y con el objeto que se señala en el primer punto de esta Memoria, teniendo en cuenta que en todo caso, se desarrollarán conforme a lo señalado en el artículo 73 de la Ley del Suelo.

### 3.2.7 Período de vigencia.

El período de vigencia de las Normas Subsidiarias es indefinido, de acuerdo con lo señalado en el artículo 42.3 de la Ley 2/1998 de Castilla-La Mancha.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

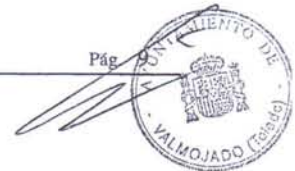
Y aprobado definitivamente  
con fecha... 15-7-02.....

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tlf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tlf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47





### 3.3 CONTENIDO DE LAS NORMAS

- Criterios de contenido.

El criterio de contenido de las Normas Subsidiarias en cuanto a la extensión de los documentos y sus determinaciones se ha realizado teniendo en cuenta las características específicas del municipio y fundamentalmente la problemática urbanística que se quiere resolver y planificar, de acuerdo con lo señalado en el artículo 72 de la Ley del Suelo, profundizando, principalmente, en aquellos aspectos que permiten tomar determinaciones de planeamiento que resuelvan problemas actuales de solución urgente.

Como información municipal básica se mantiene la existente en el momento de la redacción.

En cualquier caso, las presentes Normas Subsidiarias se ajustan en su contenido y determinaciones a lo señalado en las siguientes disposiciones:

- o Disposición cuarta de la Ley 2/98, de 4 de junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística y los artículos a los que hace referencia.
- o Artículo 78 de la Ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.
- o Artículos 91, 92, 93 y 94 del Reglamento de Planeamiento.
- o Pliego General de prescripciones técnicas elaborado por la Dirección General de Urbanismo que ha de regir en los contratos de asistencia para la redacción de Normas Subsidiarias de Planeamiento a nivel municipal.
- o Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que rigen la redacción del presente trabajo.
- o Adecuación a toda la legislación urbanística complementaria vigente.

- Índice de la documentación.

#### DOCUMENTO I - MEMORIA DESCRIPTIVA

- o Adecuación del Planeamiento a la nueva legislación de Castilla-La Mancha.
- o Antecedentes urbanísticos del municipio.
- o Fines y objetivos de su promulgación.
- o Localización y datos generales.
- o Consideraciones urbanísticas sobre la situación actual del municipio.
- o Prioridades urbanísticas a tener en cuenta en las previsiones del planeamiento.
- o Objetivos que se pretenden con la revisión de las Normas Subsidiarias
- o Trámite de información pública.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15-7-02

#### INGORMA, S.L.



- o Características de la revisión del planeamiento. Densidades edificatorias.
- o Justificación de los aprovechamientos y cuantificación de las áreas de reparto.
- o Adecuación del planeamiento a la Ley del Suelo y otras disposiciones legales.

## DOCUMENTO II - NORMAS URBANÍSTICAS

- o Aspectos generales.
- o Régimen del suelo.
- o Normas Generales de Urbanización.
- o Normas Generales de Edificación.
- o Normas Particulares del Suelo Urbano.
- o Normas Particulares de las Unidades de Actuación en Suelo Urbano
- o Normas del Suelo Urbanizable.
- o Normas del Suelo Rústico.

## ANEXO DE DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

### INFORME DE ALEGACIONES

### DOCUMENTO III - PLANOS

- o Planos de Información.

- 1.1. Situación.
- 1.2. Topográfico e hidrográfico.
- 1.3. Geológico, geotécnico y climatológico.
- 1.5. Edafológico y aprovechamiento del suelo.
- 1.6. Núcleo Central. Edificación y usos urbanos.
- 1.7. Núcleo Central. Red de Abastecimiento de Agua.
- 1.8. Núcleo Central. Red de Saneamiento.
- 1.9. Núcleo Central. Red de Electricidad

- o Planos de Ordenación.

1. Clasificación del suelo.
2. Estructura general y orgánica del territorio.
3. Ordenación y Gestión.
4. Red Viaria. Alineaciones y rasantes.
5. Red de abastecimiento de agua y desarrollo en las Unidades de Actuación en suelo urbano.
6. Red de saneamiento y desarrollo en las Unidades de Actuación en suelo urbano.



Visto por la C.P.U. En sesión de fecha

21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15-7-02



## 4. LOCALIZACIÓN Y DATOS GENERALES

### 4.1 SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, el término municipal de Valmojado, se encuentra en la zona Norte de la Provincia de Toledo y dista 43 Km del núcleo urbano de Madrid. Tiene una extensión aproximada de 2.645 Ha. Linda al Sur y al Este con Casarrubios del Monte y al Oeste con Mérida, y al Norte con la Comunidad de Madrid, concretamente con el Término Municipal de Villamanta. El casco urbano de Valmojado es atravesado en dirección norte-sur por la Antigua N-V, Madrid-Badajoz, en dirección este-oeste por la carretera de Casarrubios a Mérida y circunvalado por el oeste por la actual Autovía de Extremadura.

### 4.2 TOPOGRAFÍA Y RASGOS FÍSICOS

La topografía del territorio es prácticamente llana, no llegándose a superarse el 3 % de pendiente, por la que discurren pequeños arroyos con caudal discontinuo pertenecientes a las cuencas hidrográficas del Alberche y el Guadarrama y que depende su caudal de las variaciones climáticas anuales de los periodos estacionales.

La altitud oscila, aproximadamente, entre 600 y 700 m.

El término municipal es atravesado por la "Cañada Real Segoviana" y las coladas "Camino de la Aldea" y "Camino del Álamo"

### 4.3 CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS Y LITOLÓGICAS

El terreno comprendido pertenece al terciario y cuaternario. Son terrenos miocénicos en su mayor parte, aunque encontramos una pequeña mancha situada en el núcleo urbano correspondiente al cuaternario.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15 de febrero de 2001

## INGORMA, S.L.

DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

t. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
t. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



#### 4.4 CARACTERÍSTICAS HIDROLÓGICAS

El territorio pertenece a la Cuenca del Tajo y se encuentra surcado por numerosos arroyos y barrancos que, normalmente, están secos gran parte del año.

En la carretera de Valmojado a Casarrubios del Monte, aparecen las Lagunas Grande y Chica que se aprovechan como pastizal durante el periodo de estiaje.

#### 4.5 EDAFOLOGÍA

Se describen los suelos según el sistema de clasificación Soil Taxonomy (USDA), que se basa en los caracteres taxonómicos del perfil y tiene en cuenta los procesos de desarrollo del suelo que están íntimamente ligados a las características climáticas, fisiográficas, geológicas y litológicas.

Los órdenes de los suelos que encontramos son Entisol, con un epipedión ochrico y sin subhorizonte de diagnóstico, en algunos casos se aprecian indicios de un Cámbico. Se localizan los clasificados como XEROFLUVENTS al sur de Villamanta en una pequeña manta. E Inceptisoles que tienen un epipedión Ochrico y un horizonte subsuperficial Cámbico. Se clasifican como XEROCHREPTS y se encuentran alternando con los anteriores.

En cuanto al aprovechamiento, a continuación se describen los cultivos y aprovechamientos más significativos:

**Labor intensiva sin arbolado.** Se incluyen en este apartado todos los terrenos dedicados a cultivos herbáceos de secano con barbechos blancos según la mayor o menor fertilidad del suelo o sus propiedades físicas. Es el más representativo del Municipio por su gran extensión 1.796 ha., aproximadamente, el 68 % del territorio. Predomina la alternancia de año y vez y la distribución de la superficie ocupada es: trigo (67%), cabada (22%) y avena (11%).

**Viñedo de transformación.** Se han inventariado 474 ha. que corresponden al 17,92 % de la extensión del Término Municipal. A la provincia de Toledo corresponde la zona vitícola de Méntrida, a la que pertenece el Término Municipal de Valmojado. Dentro de esta zona se consideran tres subzonas: norte, sur y centro, estando englobada el área considerada a la zona norte, cuyas características fundamentales son las siguientes:

- Escasa fertilidad del suelo, poca profundidad y relieve bastante movido
- Difícil mecanización del cultivo.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha... 15-7-02...

#### INGORMA, S.L.

∕ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tlf. (91) 409.01.35 fax 409.30.07  
tlf. (949) 22.73.97 fax 21.74.47



- Elevado coste de mano de obra, dada la competencia de las zonas industriales próximas
- Rentabilidad baja

Por el contrario, se ha mejorado la calidad de los vinos. La comercialización es fácil ya que los mercados están asegurados.

También encontramos este cultivo asociado al olivar en 72 Ha. cuya disposición suele ser de tres o cuatro líneas de viñedo entre cada dos de olivar.

**Asociación de pastizal y matorral.** Encontramos 131 ha. de pastos y matorral asociados, es decir, zonas de pastos que se encuentren invadidas de matorral entre un 20 y un 60 % del total. Este suele estar formado por retama, tomillo, carrasca de encina y algunas veces mata de roble.

Finalmente, encontramos 80 Ha. de suelo improductivo, 36 de pastizal, 38 de olivar para almazara, 11 de matorral y 7 de huerta.

#### 4.6 CLIMATOLOGÍA

Clima Mediterráneo Templado, siendo los valores medios de sus variables climáticas los que figuran en el siguiente cuadro:

VARIABLE CLIMÁTICA	VALOR MEDIO
Temperatura media anual	12 – 16 °C
Temperatura media mes más frío	4 – 6 °C
Temperatura media mes más cálido	24 – 26 °C
Duración media del periodo de heladas	6 – 7 meses
ETP media anual	800 – 900 mm.
Precipitación media anual	400 – 500 mm.
Déficit medio anual	450 – 600 mm.
Duración media del periodo seco	4 – 5 meses
Precipitación de invierno	35 %
Precipitación de primavera	27 %
Precipitación de otoño	29 %

Valores que, junto a los de las temperaturas extremas, definen según la clasificación agroclimática de J. Papadakis, unos inviernos tipo Avena y unos veranos tipo Arroz o Maíz.

Por lo que respecta al régimen de humedad, los índices de humedad, mensuales y anuales, la lluvia de lavado, la distribución estacional de la pluviometría, etc., lo definen como Mediterráneo seco.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15.12.2000

#### INGORMA, S.L.

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



Por lo que respecta a la vegetación natural, tanto los diagramas climáticos de Walter y Lieth, como el gráfico de formaciones fisiognómicas, nos definen una vegetación típica de la gran formación DURILIGNOSA (bosques y bosquetes esclerófilos, siempre verdes –perennifolios- más o menos presididos por la encina) clase Querceta ilicis, faltando las especies más térmicas y típicas mediterráneas. El Juniperus oxycedrus es muy típico, y algunas veces llega a dominar en la climax.

## 5. CONSIDERACIONES URBANÍSTICAS SOBRE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL MUNICIPIO

### 5.1 POBLACIÓN Y VIVIENDA

#### 5.1.1 Demografía

La población del Municipio ha seguido un leve crecimiento a lo largo del siglo y apenas se aprecia la existencia en este municipio del éxodo general que se produjo en muchas otras zonas rurales del país, especialmente durante la década de los años sesenta. Esto puede ser debido a que la proximidad con Madrid permitió que la emigración hacia la industria fuera de ida y vuelta diaria.

Si tenemos en cuenta los datos de 1982, resulta evidente el envejecimiento de la población, si se compara con los porcentajes a nivel estatal. Las personas mayores de 65 años suponían el 16,37 % del total, mientras que a escala estatal aún no se alcanzaba el 11 %. El porcentaje de gente joven se situaba en un 18,9 %, notablemente inferior a su correspondiente a nivel nacional (26.1 %). Igualmente, para un total de la población de 2.788 habitantes en el suelo urbano, nos encontrábamos ante un índice de población activa del 37,3 % y, consiguientemente, un índice elevado de paro.

Si nos centramos en el momento actual, tenemos un volumen de población empadronada en la localidad de 2.450 hab., algo inferior a la existente en 1982, aunque, como consecuencia de la presión urbanística de Madrid y de una serie de circunstancias que se exponen a continuación, se espera un impacto importante de crecimiento poblacional, que está empezando a producirse, pero que se espera que siga un desarrollo exponencial en los próximos años.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



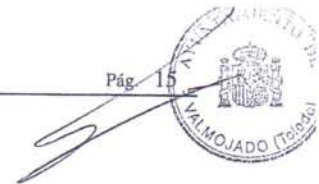
21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15 de 7 de 02

#### INGORMA, S.L.

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tlf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tlf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



Estas circunstancias a las que se hace mención son las siguientes:

- La construcción de la Autovía de Extremadura que circunvala el casco urbano.
- El cierre de la M-40.
- El desarrollo previsto por la Dirección General de Carreteras para la M-50.
- La potenciación de las zonas terciarias autorizadas a lo largo de la carretera N-V, en los municipios de Móstoles y cercanos a éste.
- El desarrollo industrial en el corredor de Madrid-Extremadura.
- El incremento residencial producido en los municipios limítrofes de Navalcarnero, Casarrubios, etc...
- Las actuaciones residenciales proyectadas en municipios del área metropolitana de Madrid en este Sector Suroeste.

También es interesante mencionar la primacía histórica de la vivienda permanente frente a la segunda vivienda. Quedando registradas actualmente, dentro del primer grupo, 1.090 viv. y solamente 25 como segunda residencia, es decir, un 2,25 %, porcentaje que no se espera que vaya a tener grandes variaciones a lo largo de los próximos años.

### **5.1.2 Población Escolar**

La población escolar se cifra en un total de 240 alumnos y se espera un crecimiento importante en los años venideros, como consecuencia del aumento sustancial de la demanda residencial y de los factores expuestos con anterioridad.

Igualmente, y como consecuencia directa de estos factores es la dependencia laboral con respecto a las zonas anteriormente señaladas, esto conlleva una población joven y, consecuentemente, un aumento considerable de la población infantil y unos requerimientos específicos vinculados a la edad, bien sea de equipamientos públicos, de actividades comerciales o de servicios culturales, de ocio, etc.

Esta variación en la composición por edad, también producirá cambios en la utilización de los espacios urbanos, en los comportamientos sociales y, en definitiva, en el funcionamiento del municipio, equipamientos actualmente escasos.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15-2-02

### **INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



### 5.1.3 Población activa. Características socioeconómicas.

Con respecto a la situación laboral este proceso empieza a ser apreciable al tener, en el momento actual, más del 90 % de población activa con 1.625 personas y, únicamente, 57 desempleadas, registradas en el Instituto Nacional de Empleo.

La ocupación en tareas agrícolas disminuye progresivamente a causa de la mecanización de las tareas del campo y de que la población joven prefiere otro tipo de empleo. Igualmente ocurre con las industrias agropecuarias.

Asimismo, la mayor parte de la población se encuentra empleada en el sector terciario, que actualmente está compuesto en su gran mayoría, por pequeñas y medianas empresas y engloba las actividades dedicadas a comercio, restaurantes, transportes, comunicaciones, bancos, etc.

Con respecto al sector industrial, existen en el Municipio varias industrias manufactureras, químicas y de Transformación de Metales.

Los contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) según la división establecida en la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, es la siguiente:

Ganadera .....	1 Contribuyente
Industrias químicas.....	7 Contribuyentes
Industria de Transformación (Mecánica) .....	11 Contribuyentes
Industrias Manufactureras .....	36 Contribuyentes
Construcción .....	41 Contribuyentes
Comercio, Restaurantes y Reparaciones .....	107 Contribuyentes
Transportes y Comunicaciones .....	6 Contribuyentes
Bancos, Seguros y Servicios .....	13 Contribuyentes
Otros Servicios .....	14 Contribuyentes
Profesionales.....	8 Contribuyentes

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha... 15.12.00...

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47





## 5.2 CARACTERÍSTICAS URBANAS DEL MUNICIPIO.

### 5.2.1 Estructura Urbana

El núcleo urbano de Valmojado está situado en una loma en cuyo punto mas alto se encuentra la plaza de la Iglesia parroquial que se extiende sobre cinco vertientes distintas. La estructura viaria es radioconcéntrica y origen se apoya en el cruce de los caminos de Méntrida a Casarrubios y de Talavera a Madrid. La reciente circunvalación que hace la Autovía Madrid-Badajoz del casco urbano ha propiciado un desplazamiento del centro de las actividades comerciales y sociales hacia el norte del casco, quedando dicho centro instalado en el cruce de la calle Héroes del Alcázar y la nueva carretera a Casarrubios.

El núcleo del casco de Valmojado se caracteriza por tener una estructura urbana compuesta por manzanas cerradas e irregulares entrelazadas entre si por una red de caminos y una misma tipología de vivienda tradicional caracterizada por la coexistencia del uso residencial, generalmente en dos alturas y el uso agropecuario, en el patio de manzana posterior. Dicha tipología actualmente se encuentra mezclada con nuevas edificaciones que responden tanto a viviendas multifamiliares cerradas como a viviendas unifamiliares aisladas.

Se puede apreciar, a pesar de la actual fragmentación de la trama y de la tipología urbana, una configuración de manzanas de excesivas dimensiones consecuencia del sistema productivo agrario tradicional antes mencionado, que propicia la existencia de muchos vacíos urbanos, circunstancia inherente al hecho de que la propiedad se encuentra muy dividida.

### 5.2.2 Equipamiento Colectivo

Existe un déficit generalizado de Equipamientos comunitarios en al casco urbano, principalmente zonas verdes y equipamientos sociales y deportivos.

También cabe señalar la insuficiencia del Equipamiento Escolar que hace necesaria la rápida construcción de un Instituto.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15.2.2001

INGORMA, S.L.

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

IF. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
IF. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47

### 5.3 INFRAESTRUCTURAS

Actualmente existen todas las redes de infraestructuras de servicios urbanos necesarios, abastecimiento de agua, saneamiento, redes eléctricas de media y baja tensión, telefonía y alumbrado público. No obstante cabe señalar que presentan algunos déficits cuya subsanación está prevista en el presente documento.

### 5.4 MEDIO AMBIENTE

Se detecta contaminación en cauces fluviales por inexistencia de depuradoras.

No existen apenas jardines y zonas verdes de recreo en los entornos de los núcleos urbanos, consecuencia de la inexistencia de figura alguna de Planeamiento Urbanístico Municipal hasta este momento y de la colmatación de la trama urbana por una edificación indiscriminada.

Existen tres Vías Pecuarias que discurren por el Término Municipal: la Cañada Real Segoviana, La Colada del Camino de Aldea y La Colada del Camino del Álamo, siendo la de mayor amplitud la primera, de 75 m. de anchura y con un desarrollo de seis Km. dentro del Término Municipal.

La Cañada Real Segoviana y la Colada del Camino del Álamo atraviesan el casco urbano según las direcciones norte-sur y este-oeste respectivamente, encontrándose a la altura de la desviación de la carretera de Extremadura. Por otro lado, la Colada del Camino de Aldea, entra en esta jurisdicción procedente de Villamanta por Prado Maroto, formando la divisoria de este término de Valmojado con Casarrubios del Monte. Se va a encontrar igualmente con la Cañada Real Segoviana por el lugar denominado Portillo de Villamanta.

### 5.5 EDIFICACIONES Y ELEMENTOS DE INTERÉS

Existen en el núcleo urbano de Valmojado una serie de edificaciones y elementos urbanos relevantes que, por sus valores arquitectónicos, urbanísticos, históricos, artísticos, culturales, ambientales, etc..., se considera deben ser objeto de un tratamiento específico con el fin de preservar dichos valores. Dichas edificaciones y elementos son los siguientes:

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15 de 7 de 00.....

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

if. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
if. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



- 1.- Fuente del Caño del Indiano. C/ del Indiano.
- 2.- Casa con mirador. C/ Fernando Germán, 2.
- 3.- Antiguo Molino de Viento. C/ del Molino.
- 4.- Casa del Indiano. C/ Diego López, 16.
- 5.- Colegio Nacional Santo Domingo de Guzmán. C/ 16 de Octubre.
- 6.- Fuente del Caño de la Teja. C/ Vicente González.
- 7.- Iglesia Parroquial.
- 8.- Casa. C/ Héroes del Alcázar, 21.
- 9.- Villa Esperanza. C/ General Queipo de Llano, 28.
- 10.- Villa Aurora. C/ Vicente González, 2.

Es preciso señalar, que respecto al inventario que consta en la Delegación Provincial de Toledo de la Consejería de Educación y Cultura, se han omitido puesto que ya no existen, los siguientes elementos:

- Fábrica de Harinas. C/ Coronel Mizzian esq. C/ 16 de Octubre.
- Molino Antiguo. C/ del Indiano.

## 5.6 GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

Es necesario continuar el desarrollo de las zonas urbanas cuando existen varios propietarios, mediante actuaciones de reparcelación voluntaria o de oficio por el Ayuntamiento para evitar paralizaciones.

Falta de regulación en determinados aspectos normativos.

## 6. PRIORIDADES URBANÍSTICAS A TENER EN CUENTA EN LAS PREVISIONES DE PLANEAMIENTO

En función de los criterios considerados por la Corporación para enfocar la revisión del planeamiento, las prioridades urbanísticas que se establecen son las siguientes:

- 1º) Progreso socioeconómico y cultural de la población de Valmojado.
- 2º) Mejora de la calidad de vida y del ámbito urbano.
- 3º) Adecuar el planeamiento a las expectativas de crecimiento que se han de producir dada la situación estratégica de Valmojado.



21 Dic. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15 de Diciembre de 2000

### INGORMA, S.L.

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tlf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tlf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



4º) Potenciar el desarrollo de las actividades, tanto residenciales como industriales, ya que es deseo municipal que el desarrollo del municipio se produzca de forma armónica con una progresiva generación de empleo.

5º) Minimizar las diferencias que, desde el punto de vista social, se puedan producir entre las ampliaciones y el casco urbano, así como la posible pérdida de identidad del municipio y del conjunto urbano.

## 7. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN CON LA REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS

### 7.1 POBLACIÓN Y VIVIENDA

Proyectar una ordenación adecuada y suficiente para absorber el crecimiento previsto inducido por las nuevas actuaciones exteriores, a las que ya se ha hecho mención, en el apartado 5.1 de la presente Memoria Justificativa, y que responda a las necesidades previstas para los próximos años.

Planificar los asentamientos residenciales de forma que se alcance una continuidad con las áreas urbanas existentes, obteniendo una prolongación de la trama sin incisiones traumáticas y con plena integración en el tejido urbano. Actuación que permita una continuidad espacial y de coordinación de infraestructuras, adecuándose y siendo capaz de absorber las nuevas necesidades a que de lugar la extensión programada del casco.

Actuación que nos permita, en primer lugar, definir una estructura tipológica del núcleo urbano, que evite la degradación de tipologías y el inadecuado resultado que supondría su deterioro a efectos de la escena urbana y, en segundo lugar, ampliar las posibilidades tipológicas de vivienda dentro del núcleo urbano y conseguir su integración con las tipologías tradicionales existentes.

Mejorar la calidad de vida de la población con la regulación de las densidades de edificación y el establecimiento de los lugares reservados para zonas verdes y equipamientos, donde se podrán determinar aquellos aspectos que se consideren de interés público.

Visto por la C.R.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha... 15-7-02...

INGORMA, S.L.

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

t.f. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
t.f. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



## 7.2 ESTRUCTURA URBANA

Pasará a tener consideración de vía urbana la antigua Carretera de Extremadura, al cesar su función de carretera.

Proyectar una ampliación de suelo residencial en el entorno del núcleo urbano con el fin de poder absorber los futuros crecimientos y evitar los suelos residuales.

Delimitar de forma armónica los distintos tipos de suelo respondiendo a criterios de racionalidad acordes con la estructura urbana, de manera que se establezca una coherencia entre los sistemas viarios existentes y los programados.

Conseguir que el paso entre las diferentes tipologías del casco y las nuevas actuaciones se produzca de forma gradual a través del desarrollo programado en el entorno del casco antiguo.

Completar y consolidar el suelo urbano existente, señalando las condiciones específicas que deberán respetarse en el desarrollo de las distintas Unidades de Actuación, unificando, en todo lo posible, su normativa urbanística para evitar la indisciplina y el descontrol edificatorio.

Prever la conexión fácil e inmediata del suelo industrial con las vías rápidas de comunicación localizándolo en áreas que no supongan conflicto con las zonas residenciales ni con la protección paisajística que requiere este municipio. Con este planteamiento se da respuesta a uno de los criterios considerados como prioritarios durante la redacción de estas Normas: el crecimiento poblacional deberá estar acorde con las posibilidades de empleo.

## 7.3 INFRAESTRUCTURAS

Con carácter general, completar y mejorar las redes de infraestructuras urbanas existentes.

Con respecto a la Red Viaria, se configura un esquema jerarquizado establecido como respuesta a los requerimientos de la población en función del volumen de desplazamientos, de los lugares de destino y del tiempo invertido en el trayecto. El esquema propuesto permite una relación directa de las zonas de extensión del casco con el centro urbano mediante la estructura radial establecida como continuidad de las vías existentes y, asimismo, para lograr este objetivo entre los nuevos establecimientos residenciales e industriales, se configura un Sistema General Viario que circunvale el núcleo y ensamble todos los desarrollos, evitando el paso obligado por el centro del casco, circunstancia que conlleva la consiguiente descongestión de tráfico de dicha zona.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15.7.01

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tlf. (91) 409.01.35 fax. 409.30.07  
tlf. (949) 22.73.97 fax. 21.74.47



#### 7.4 EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

Crear Equipamientos públicos suficientes para asegurar una dotación importante que absorba tanto las demandas de las nuevas áreas residenciales proyectadas como los déficits de la población actual. Entendiendo que se ubicación debe ser en las zonas mas cercanas al casco, para dar mejor servicio a ambas zonas, además de constituir una transición suave y equilibrada entre dos áreas urbanas con distintas tipologías edificatorias

#### 7.5 MEDIO AMBIENTE

Mejorar al máximo las condiciones medioambientales, tanto en el suelo urbano actual como en los nuevos desarrollos. Para ello se establece reserva de suelos dotacionales y espacios verdes de recreo y expansión, que mejoren la calidad de vida de la zona. En el casco urbano, debido a su densidad edificatoria y a los escasos espacios abiertos, la reserva de estos suelos se concentra en puntos muy concretos de su delimitación, (haciéndolos coincidir, siempre que sea factible, con las zonas actuales de equipamiento escolar y deportivo y, en aquellos lugares donde sea posible por su falta consolidación en suelo urbano).

Establecer una red de itinerarios peatonales aprovechando las vías pecuarias existentes. Para ello, los tramos urbanos correspondientes a la Cañada Real Segoviana y la Colada del Camino del Álamo delimitarán los caminos creados, con plantación de arbolado en hileras. Se adjunta Proyecto de Clasificación para el Término de Valmojado de las Vías Pecuarias y su descripción.

Delimitar los conjuntos de interés cultural, arquitectónico o de escena urbana y las zonas de especial protección ambiental, agropecuaria, edafológica o paisajística. Redactar una normativa de protección que impida su degradación y favorezca su conservación y mantenimiento. En el plano de Clasificación del suelo no urbanizable de Protección Especial se recogen las tres zonas definidas, según sus características agropecuarias y edafológicas, que se han considerado de especial interés.

#### 7.6 ACTIVIDADES INDUSTRIALES

Prever suelo para el establecimiento de un área industrial que posibilite el asentamiento de nuevas industrias y contribuya al desarrollo del término municipal. Establecer las medidas de protección que se estimen necesarias para impedir una injerencia no deseada con las zonas residenciales de la zona de expansión de fecha



Y aprobado definitivamente  
con fecha 15.12.00

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



Concentrar la industria en áreas concretas del territorio para poder establecer especiales medidas urbanísticas que beneficien y agilicen lo que se prevé que se convierta en el motor de la economía y generador de empleo del municipio.

Especificar en la normativa las medidas necesarias que deberán ser consideradas para la implantación de las distintas industrias de modo que se minimice el impacto ambiental, sin perjuicio de su remisión a la normativa específica existente o a la realización de informes de evaluación ambiental.

## 7.7 GESTIÓN DEL PLANEAMIENTO

Instaurar sistemas de gestión ágiles que favorezcan el desarrollo de la iniciativa privada y potencien las actuaciones a realizar por el propio Ayuntamiento, a fin de conseguir el suelo para equipamientos, zonas verdes y viviendas de tipo social, dentro del marco establecido por la legislación urbanística que permite la obtención de suelo municipal con un tratamiento equitativo en el reparto de cargas y beneficios.

Regular la finalización de los desarrollos producidos hasta la fecha por medio de las determinaciones y exigencias necesarias que aclaren y concreten las obligaciones de urbanización, gestión y conservación.

Realizar un planeamiento que resulte coherente con la política urbanística municipal, acorde con su capacidad de gestión y reforzar la iniciativa municipal y su intervención en las distintas actuaciones.

Incrementar los instrumentos de control, manteniendo en todo momento la supervisión necesaria para la aprobación de cualquier actuación urbanística.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha 14.12.2000

### INGORMA, S.L.

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tlf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tlf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



## 8. ALCANCE DE REFORMA DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA

La Revisión de las Normas Subsidiarias trata de establecer una regulación simple y unificada, de modo que no se produzcan grandes desequilibrios en las tipologías edificatorias. A estos efectos, se contemplan los siguientes aspectos de Ordenanzas y Normativas de aplicación:

- \* Regulación pormenorizada de la edificación y urbanización simultánea en las Unidades de actuación, con especificación de las garantías a constituir y las formas de control para su correcta ejecución.
- \* Regulación de la recepción de obras de urbanización.
- \* Regulación de la primera ocupación de edificios.
- \* Regulación de la edificación en suelo rústico, efectuando sobre el mismo las protecciones necesarias.
- \* Regulación de la conservación de la urbanización.
- \* Referenciación de las Normas a las disposiciones de las legislaciones recientemente aprobadas como Ley de Carreteras, Régimen Urbanístico, Ordenación del Suelo, Medio-Ambiente, etc.,.
- \* Aclaración sobre las parcelaciones reales existentes y su adecuación al planeamiento aprobado.
- \* Definición de Sistemas Generales y Gestión de los mismos.

## 9. TRÁMITE DE INFORMACIÓN PÚBLICA

La elaboración y aprobación de los Planes se regulan mediante la Ley del Suelo y el Reglamento de Planeamiento Urbanístico. Así, se suceden cuatro fases a través de las cuales se procederá a la aprobación definitiva del Plan o de las Normas Subsidiarias: Aprobación Inicial, Información Pública, Aprobación Provisional y Aprobación Definitiva.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15-7-02

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tlf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tlf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47





El acuerdo de Aprobación Inicial supone el primer paso para llevar a cabo la aprobación de un plan. Se trata de un acto administrativo con carácter de trámite, es decir, pone fin a una de las fases por las que pasa la resolución de un Plan General o Normas Subsidiarias. Normalmente estos actos trámite no pueden ser impugnados. Por otra parte, determina por sí solo la suspensión de licencias, si con anterioridad no se hubiese producido.

Le sigue la fase de Información Pública, donde se obtiene la participación ciudadana en la elaboración del Plan a través de la presentación de alegaciones y reclamaciones al expediente y proyecto técnico expuesto al público. En el plazo mínimo de un mes se pueden presentar, como se ha señalado antes, alegaciones respecto a defectos, consideraciones concretas o alternativas al planeamiento.

## 9.1 ASPECTO LEGAL

El proceso de información pública en la redacción de las Normas Subsidiarias viene regulado en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento que señala:

“Art. 128.2. Aprobado inicialmente el Plan, se someterá a información pública mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín de cada Comunidad Autónoma y en el de la provincia, cuando se trate de capitales de provincia o de municipios de población superior a 50.000 habitantes, y sólo en el de la provincia en los demás casos. En cualquiera de los dos supuestos, se anunciará, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.”

“Art. 128.3. El trámite durará como mínimo un mes, y durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo.”

“Art. 128.4. Durante el mismo período se podrán deducir las alegaciones pertinentes.”

## 9.2 ASPECTO FORMAL

Necesariamente, la fase de información pública conlleva la realización de una divulgación exhaustiva de los documentos a examen que llegue a permitir la intervención de las fuerzas sociales, políticas y económicas en la toma de decisiones, considerando el marco de la información urbanística, el encuadre legal y, en resumen, todos los aspectos condicionantes de las soluciones que se proponen.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha... 15.12.00...

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tlf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tlf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



## 10. CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO EN LA REVISIÓN DEL PLANEAMIENTO.

### 10.1 SUELO URBANO

El suelo calificado en el presente documento como urbano según sea de ordenanza directa o esté incluido en una Unidad de Actuación, se desglosa de la siguiente forma:

Casco Urbano .....	27,00 Ha
Ampliación de Casco .....	23,97 Ha
Residencial Unifamiliar .....	7,64 Ha
Industrial.....	21,77 Ha
Equipamientos.....	9,92 Ha
Zonas Verdes.....	3,90 Ha
<b>TOTAL SUELO URBANO.....</b>	<b>94,20 Ha</b>

De acuerdo con las densidades permitidas por las ordenanzas en cada una de las distintas zonas y suponiendo que se saturase, el número máximo de viviendas sería el siguiente:

Zonas	Superficie de suelo	Densidad máxima	Nº de Viviendas máximo
Casco Urbano	270.000 m <sup>2</sup>	40 viv/ha	1.080 viv.
Ampliación de Casco	239.700 m <sup>2</sup>	40 viv/ha	959 viv.
Resid. Unifamiliar	76.400 m <sup>2</sup>	35 viv/ha	267 viv.
Industrial	217.700 m <sup>2</sup>		
Equipamientos	39.000 m <sup>2</sup>		
R. Varía y Z. Verde	99.200 m <sup>2</sup>		
<b>TOTAL</b>	<b>942.000-m<sup>2</sup></b>		<b>2.306 viv.</b>

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 09

Y aprobado definitivamente  
 con fecha...15...-7-02.....

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
 Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tlf. (91) 409.01.35 fax. 409.30.07  
 tlf. (949) 22.73.97 fax. 21.74.47



## 10.2 SUELO URBANIZABLE

### 10.2.1 Sectores Residenciales

El aprovechamiento lucrativo previsto para los Sectores Residenciales es de 0,50 u.a./m<sup>2</sup>, cifra que disminuye la edificabilidad global del suelo urbano expresada en el apartado anterior. De igual forma, la densidad es menor, ya que la parcela mínima prevista para estos sectores es de 250 m<sup>2</sup>, tamaño de parcela que, una vez descontada toda la superficie destinada a viales, zonas verdes y dotaciones, supone una densidad aproximada de 25 viv/ha.

Los Sectores Residenciales previstos son los siguientes:

Sector 3.....	5,15 Ha .....	129 viv.
Sector 5.....	7,25 Ha .....	181 viv.
Sector 6.....	4,40 Ha .....	110 viv.
Sector 7.....	4,60 Ha .....	115 viv.
Sector 8.....	4,30 Ha .....	107 viv.
Sector 9.....	6,30 Ha .....	157 viv.
Sector 10.....	4,00 Ha .....	100 viv.
Sector 11.....	9,20 Ha .....	230 viv.
Sector 13.....	8,40 Ha .....	210 viv.
Sector 14.....	9,90 Ha .....	247 viv.
Sector 15.....	2,50 Ha .....	62 viv.
Sector 16.....	10,10 Ha .....	252 viv.
<u>TOTAL.....</u>	<u>76,10 Ha .....</u>	<u>1900 viv.</u>

### 10.2.2 Sectores Industriales

El aprovechamiento lucrativo previsto para los Sectores Industriales es de 0,50 u.a./m<sup>2</sup>, cifra que tiende a disminuir la edificabilidad global del suelo urbano expresada en el apartado 9.1.1, y son los siguientes:

Sector 1.....	11,50 Ha	
Sector 4.....	6,70 Ha	Visto por la C.P.U. En sesión de fecha
Sector 12.....	6,60 Ha	
Sector 17.....	7,30 Ha	
Sector 18.....	20,10 Ha	
<u>TOTAL.....</u>	<u>52,20 Ha</u>	

21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15.7.02.....

### INGORMA, S.L.

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 Ex. 409.30.07  
tf. (949) 22.73.97 Ex. 21.74.47



**10.2.3 Sistemas Generales**

Se duplica ampliamente el Sistema General existente con lo que se aumentan los espacios destinados a dotaciones públicas, siendo el total:

SG-1 ..... 16.000 m<sup>2</sup>

**10.2.4 Cuadro Resumen**

		Superficie	Nº de Viviendas
Suelo Urbano	Casco Urbano	27,00 ha	1.080 viv.
	Ampliación de Casco	23,97 ha	959 viv.
	Residencial Unifamiliar	7,64 ha	267 viv.
	Industrial	21,77 ha	
	Zonas Verdes	9,92 ha	
	Equipamientos	3,90 ha	
Suelo Urbanizable	Sectores Residenciales	76,10 ha	1.900 viv.
	Sectores Industriales	52,20 ha	
	Sistemas Generales	1,60 ha	
TOTAL		224,1 ha	4.206 viv.

Visto por la C.R.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente con fecha 15-2-02.....

**INGORMA, S.L.**



## 11. JUSTIFICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS Y CUANTIFICACIÓN DE LAS ÁREAS DE REPARTO

### 11.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS EN UNIDADES DE ACTUACIÓN.

Cada Unidad de Actuación en Suelo Urbano constituye un área de reparto.

Área de Reparto	Superficie	Calificación	Edificabilidad Bruta	Superficie construida
UE-1	9.800 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	9.800 m <sup>2</sup>
UE-2	3.900 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	3.900 m <sup>2</sup>
UE-3	3.900 m <sup>2</sup>	Ampliación Casco	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	3.900 m <sup>2</sup>
UE-4	6.500 m <sup>2</sup>	Ampliación Casco	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	6.500 m <sup>2</sup>
UE-5	8.900 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	8.900 m <sup>2</sup>
UE-6	8.200 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	8.200 m <sup>2</sup>
UE-7	3.750 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	3.750 m <sup>2</sup>
UE-8	3.500 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	3.500 m <sup>2</sup>
UE-9	6.850 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	6.850 m <sup>2</sup>
UE-10	12.500 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	12.500 m <sup>2</sup>
UE-11	1.100 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	1.100 m <sup>2</sup>
UE-12	2.700 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	2.700 m <sup>2</sup>
UE-14	4.200 m <sup>2</sup>	Casco Urbano	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	4.200 m <sup>2</sup>
UE-15	10.350 m <sup>2</sup>	Ampliación Casco	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	10.350 m <sup>2</sup>
UE-16	15.000 m <sup>2</sup>	Amp. Casco/Res. Unif.	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	15.000 m <sup>2</sup>
UE-17	11.900 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	11.900 m <sup>2</sup>
UE-18	6.900 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	6.900 m <sup>2</sup>
UE-19	8.900 m <sup>2</sup>	Residencial Unifamiliar	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	8.900 m <sup>2</sup>
UE-20	8.650 m <sup>2</sup>	Plaza (Estudio previo)	S/Ordenanza	
UE-21	6.750 m <sup>2</sup>	Ampliación Casco	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	6.750 m <sup>2</sup>
UE-22	42.900 m <sup>2</sup>	Industrial	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	42.900 m <sup>2</sup>
UE-23	8.850 m <sup>2</sup>	Ampliación Casco	1,00 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	8.850 m <sup>2</sup>
<b>TOTAL</b>	<b>196.000 m<sup>2</sup></b>			

Estas superficies se podrán reajustar en función de la medición topográfica de los terrenos, aceptándose correcciones de hasta un 10 %.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
 con fecha... 15... 2... 02...

**INGORMA, S.L.**

✓ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
 Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

if. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
 if. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



## 11.2 JUSTIFICACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS DE LOS SECTORES.

Los aprovechamientos de los sectores en suelo urbanizable se determinan en función del aprovechamiento tipo para las diferentes áreas de reparto, de acuerdo con las determinaciones de la legislación vigente, y se podrán reajustar en función de la medición topográfica de los terrenos, aceptándose correcciones de hasta un 10 %.

La delimitación de las áreas de reparto se realiza atendiendo a las peculiaridades de los nuevos desarrollos y en ellas se incluyen los Sistemas Generales necesarios para cubrir las necesidades dotacionales que requiere la ordenación programada, de forma que el desarrollo se produzca de forma equilibrada y se potencie el patrimonio municipal del suelo.

### - Área de Reparto 1

ÁREA DE REPARTO NÚMERO 1			
UNIDAD	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (u.a./m <sup>2</sup> )
Sector 3	51.500	0,50	25.750
Sector 5	72.500		
SG-1	8.500		
Total Sector 5	81.000	0,50	40.500
Sector 6	44.000	0,50	22.000
Sector 7	46.000	0,50	23.000
Sector 8	43.000	0,50	21.500
Sector 9	63.000	0,50	31.500
Sector 10	40.000	0,50	20.000
Sector 11	92.000	0,50	46.000
Sector 13	84.000	0,50	42.000
Sector 14	99.000	0,50	49.500
Sector 15	25.000	0,50	12.500
Sector 16	101.000	0,50	50.500
<b>TOTAL</b>	<b>769.500</b>		<b>384.750</b>

Aprovechamiento tipo en el Área de Reparto nº1: 0'50 u.a./m<sup>2</sup>  
 Densidad máxima – 25 viv/ha

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
 con fecha 15 de 02

INGORMA, S.L.

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
 Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
 tf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



- Área de Reparto 2

ÁREA DE REPARTO NUMERO 3			
UNIDAD	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	EDIFICABILIDAD (m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup> )	APROVECHAMIENTO URBANÍSTICO (u.a./m <sup>2</sup> )
Sector 1	115.000	0,50	57.500
Sector 4	67.000	0,50	33.500
Sector 12	66.500	0,50	33.250
Sector 17	73.000	0,50	36.500
Sector 18	201.000	0.50	100.500
<b>TOTAL</b>	<b>522.500</b>		<b>261.250</b>

Aprovechamiento tipo en el Área de Reparto nº2: 0'50 u.a./m2

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha...15-7-02.....

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5ºD - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47



**DILIGENCIA DE SECRETARÍA.-** D<sup>a</sup>. MARÍA NATIVIDAD GALAN VERDE, en ejercicio de sus funciones como Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Valmojado, (Toledo), a la fecha de la presente, **PARA HACER CONSTAR**, que este documento que forma parte del Expediente de Revisión de las NN.SS., fue **aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de** \_\_\_\_\_, consecuencia de las modificaciones propuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

-----De tal forma que este documento, tras todo lo anterior, se somete y remite a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, **para su APROBACIÓN DEFINITIVA**, en virtud de lo establecido en el art. 37 y Disposición Transitoria 4<sup>a</sup>. de la Ley 2/98, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La-Mancha.

Valmojado,

LA SECRETARIA



Fdo.- M<sup>a</sup>. Natividad Galán Verde.

## ANEXO

# CLASIFICACIÓN DE VÍAS PECUARIAS

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 2000

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15.2.01

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5<sup>º</sup>D - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
if. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47





MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Servicio Provincial de Toledo.

PROYECTO DE CLASIFICACION

T<sup>no</sup> VALMOJADO

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente  
con fecha 15-11-02



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
Y FERIA DE GANADERIA  
VIA PECUARIAS

# VALMOJADO

## DESCRIPCION DE LAS VIAS PECUARIAS



### PRIMERA: "CAÑADA REAL SEGOVIANA"

Anchura legal: setenta y cinco metros, veintidós centímetros (75,22 m.)

Reservado dentro del término: unos seis kilómetros.

Orientación general: Norte a Sur.

Este término procedente del de Casarrubios del Monte, comienza en el camino de Aldea del Fresno a Casarrubios del Monte, en el Portillo de Villenanta. En esa misma parte se encuentra en la Cañada la vía pecuaria denominada Celada de Aldea del Fresno, desde su arranque, por la izquierda, el camino de Aldea del Fresno, pasando por el Portillo de Villenanta, hasta el Portillo de Villanueva, donde hay plantaciones de viña. En el Portillo de Villanueva por el lado derecho el camino de la Herrería de Aldea del Fresno, sobre la cuesta de los Barranquillos y deja dentro de su término varios registros de la conducción de agua al pueblo.



21 DIC. 62

Esta otra cuesta en cuya cima está construido y aprobado definitivamente con fecha 15-7-61 el camino de Valdeiniedal y entra en Las Eras, tomas agua en diversas partes de la superficie de esta Vía Pecuaria. Un poco más adelante hay un fero situado aproximadamente en el centro de la Cañada, frente al mismo se desprende de la misma la vía pecuaria denominada Celada del Camino del Alamo.

La Cañada que describimos se inclina un poco a la izquierda, hacia el lado izquierdo el cementerio viejo y baja en pendiente, cuesta producida (digos: entre) barrancos producidos por las aguas de lluvia, para incorporarse a la desviación efectuada en la carretera de Badajoz, toda ella comprendida en la vía pecuaria.

unas eras al principio, más tarde al mismo lado unos edificios y después una pequeña bodega dentro de la vía pecuaria a su lado izquierdo. En el Cerro del Hornillo, se incorpora por la izquierda la carretera vieja; hay, enfrente, otro grupo de eras, también dentro de la Cañada y, frente al poste del kilómetro 44 de la carretera, ésta se desprende de la vía por la derecha y la Cañada con toda su amplitud y limitada por la izquierda por los olivares y viñas del arroyo del Jardín, cruza el arroyo de ese nombre y sube una cuesta de los Olivos del Tío Fraile. Luego, cruza también el arroyo del Tejar del Manchego, pasa por Cerro Alto, atraviesa la carretera de Toledo por el poste del Kilómetro 36 y sube una cota, terminando su recorrido dentro de este pueblo para volver a la jurisdicción de Casarrubios del Monte, limitada por la viña de Geminiano González al lado derecho y la de Mariano Rodríguez, ya dentro de Casarrubios, al lado opuesto.

**SEGUNDA. — COLADA DEL CAMINO DE ALDEA :** Anchura legal: ocho metros (8 m.).

Recorrido aproximado: dos kilómetros (2 kms.)

Dirección: Nor-este.

Entra en esta jurisdicción procedente del de Villamanta provincia de Madrid, por donde llaman Prado Maroto, formando la divisoria de este término de Valmojado con la de Casarrubios del Monte. Pasa por el mojón común a los términos de Villamanta (Madrid), Valmojado y Casarrubios del Monte; estos dos, de la provincia de Toledo.

Lleva por el lado derecho terrenos de labor del paraje denominado Pradillo Miguel y, por la izquierda, o sea, en jurisdicción de Casarrubios, también terrenos dedicados al cultivo de cereales paraje Valdecompadres. Hay al lado Vistoparla C. R. U. B. En sesión de fecha 21 DIC. 00.

Y aprobado definitivamente con fecha 15-2-02.



desprende por la derecha un camino de servidumbre que conduce a la finca de las Praderas y poco después se incorpora en la Cañada Real a la viña al lado derecho y en el mismo punto en que la Cañada Real termina en este pueblo, donde llaman el Portillo de Villanueva.

Esta Colada, en todo su recorrido no abandona la divisoria de los terrenos que hemos indicado al principio.

**COLADA DEL CAMINO DE ALAMO.**—Anchura legal: ocho metros (8 m.)

Recorrido aproximado: dos kilómetros y medio.

Dirección general: Oeste a Este.

Esta colada es como una continuación de la anterior después de haberse unido a la Cañada Real.

Tiene su arranque en la Cañada Real Segoviana y enfrente de ella sale con dirección al pueblo, pasando por el Camerario Viejo (si va a la derecha de la vía pecuaria) y por el almacén del Servicio Nacional del Trigo, que está al lado opuesto.

Atraviesa la desviación, de la carretera de Barajoz, deja en el lado izquierdo la fuente de la gasolinera y, por la calle del General Mola primeramente y la calle de Fernando Germán, después, sale del pueblo dejando a la derecha el transformador de fluido eléctrico. Se une al camino principal y entre eras se desprende por la derecha el camino de Casarrubios y al lado izquierdo la fuente del Caño de la Beja, a la derecha una pequeña laguna y sube una pequeña cuesta para atravesar la carretera de Casarrubios del Monte por el kilómetro 68, km. 6, aproximadamente.

Continúa limitada por terrenos de labor por el paraje que llaman de los Almendrales, pasa la Cuesta del Camino del Alamo y enfrente llega a cruzar el camino del Monte o vereda de Los Leñeros. En esta unión, se une el arroyo del Monte un corto trayecto para interponer la jurisdicción de Casarrubios en donde este arroyo se une al llamado Las Suertes Viejas, con la viña de Miguel al lado izquierdo y otra por el lado derecho.

Ya, en Casarrubios, entra en el Monte y, por el mismo, continúa su recorrido.

Madrid, 15 de Septiembre de 1.959

EL PERITO AGRICOLA DEL ESTADO

Visto por la C.R.U. En sesión de fecha

*Truente de la...*



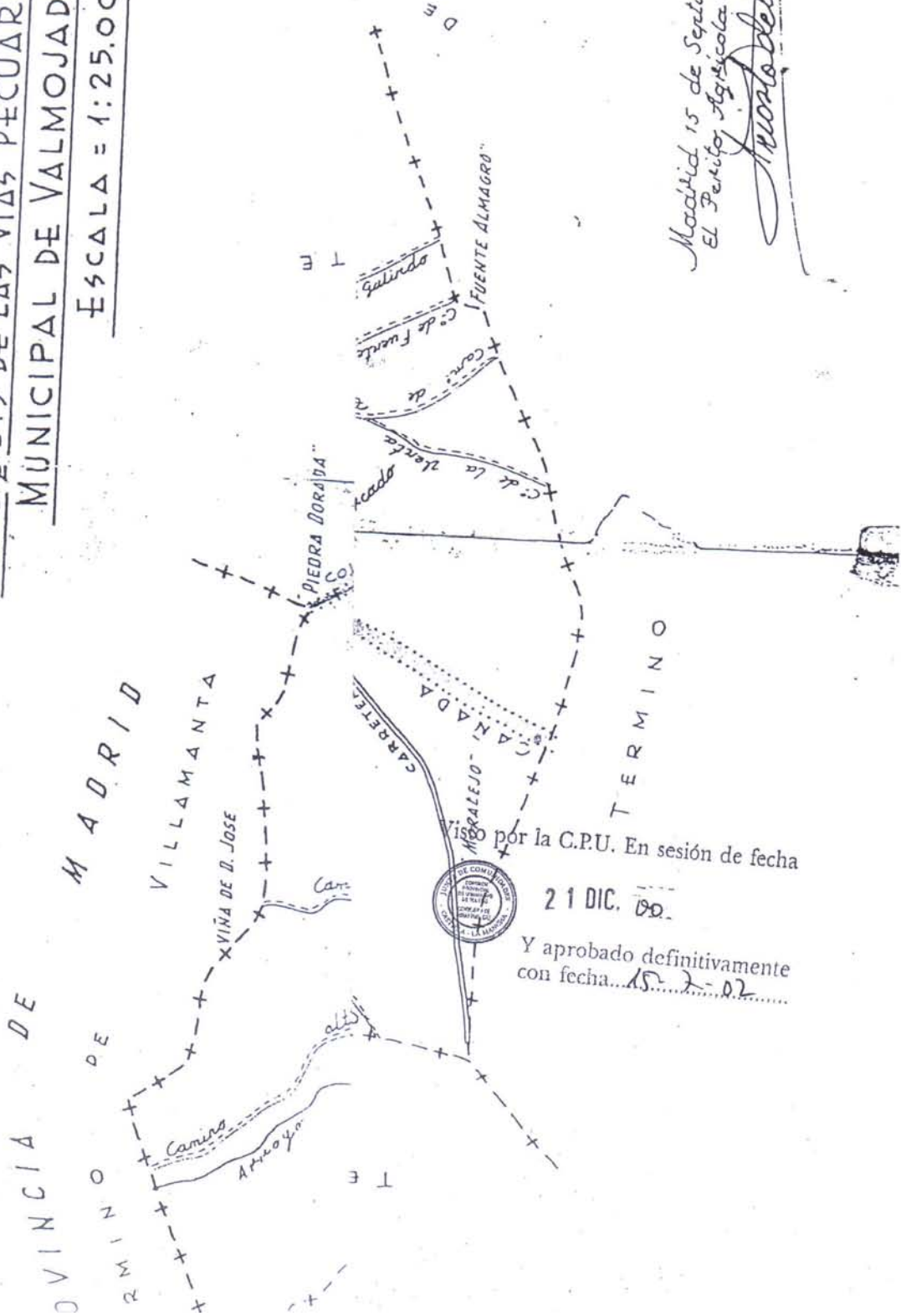
21 DIC. 60

Y aprobado definitivamente con fecha 15 de Diciembre de 1960

BASA 42 C. M. 9-2 60  
COLADA BOE 15 7 60

CROQUIS DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE VALMOJADO (TOLEDO)

ESCALA = 1:25.000



Madrid 15 de Septiembre de 1959  
 El Perito Agrícola del Estado:

*Monte del Toro*

Visado por la C.P.U. En sesión de fecha  
 21 DIC. 59.  
 Y aprobado definitivamente  
 con fecha... 15. 2-59



**DILIGENCIA DE SECRETARÍA.**- D<sup>a</sup>. MARÍA NATIVIDAD GALAN VERDE, en ejercicio de sus funciones como Secretaria del Excmo. Ayuntamiento de Valmojado, (Toledo), a la fecha de la presente, **PARA HACER CONSTAR**, que este documento que forma parte del Expediente de Revisión de las NN.SS., fue **aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha de** , consecuencia de las modificaciones propuestas por la Comisión Provincial de Urbanismo.-----

-----De tal forma que este documento, tras todo lo anterior, se somete y remite a la Comisión Provincial de Urbanismo de Toledo, para su **APROBACIÓN DEFINITIVA**, en virtud de lo establecido en el art. 37 y Disposición Transitoria 4<sup>a</sup>. de la Ley 2/98, de 4 de Junio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística de Castilla La-Mancha.

Valmojado,

LA SECRETARIA



Fdo.- M<sup>a</sup>. Natividad Galán Verde.

## ANEXO

### FICHAS URBANÍSTICAS DE LAS EDIFICACIONES O ELEMENTOS DE INTERÉS

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente con fecha...15-7-02...

**INGORMA, S.L.**

c/ DR. ESQUERDO, 82 bajo - 28007 - MADRID  
Avd. de CASTILLA, 25B 5<sup>D</sup> - 19002 - GUADALAJARA

tf. (91) 409.01.35 fx. 409.30.07  
tf. (949) 22.73.97 fx. 21.74.47

ELEMENTOS

Provincia: TO Municipio: 180 Conjunto y Sector:       
 Numero FICHA: 70 Clave autor: ZI Fecha: Año: 1981 Mes: 09 UT.M.      Elemento: 540017  
 UT.M.      y     

LOCALIZACION, IDENTIFICACION

Provincia: TOLEDO  
 Municipio: VALMOJADO  
 Entidad:      Barrio:       
 Denominacion: FUENTE DEL CAÑO DEL INDIANO  
 Localizacion (calle, plaza, parque): CALLE DEL INDIANO

ACCESIBILIDAD Km.

	Vehículo ordinario	Vehículo todo terreno	a pie
total permanente	00		
total ocasional			
total permanente			

TIPOLOGIA ENTORNO

1- Total, 2- Predominante, 3- Parcial

Ordenado	31	
Semiordeado	42	2
Edificado	43	

TIPOLOGIA ELEMENTO

42	1 X	Simple
42	2	Complejo
43	1	Andrino o popular
43	2 X	"Formal"

RELACION CON ENTORNO

Calidad visual	Grado interés	Calidad ambiental
visión amplia	1- Destacado	Extensión amplia
visión media	2- Apreciable	Extensión media
visión escasa	3- Escaso	Extensión escasa

NECESIDAD ACTUACION ENTORNO

Declaración	50	1	1- Muy urgente
Ordenación	51	2	2- Urgente
Intervención	52	1	3- A corto p.
Otras	53		4- A medio

SIGLO O ETAPA HISTORICA

es relevante	0				15
no es relevante	1				
	2				
	3				

UNIDADES PARCIALES INVENTARIADAS SEPARADAMENTE (en su caso)

N°	Identificación e tipología	
427		420
432		458
462		488
492		518
522		548
552		578
582		608
612		638
642		668
672		698

ESTILO

es relevante	0				30
no es relevante	1				
	2				
	3				

RELLENAR SOLO PARA ELEMENTOS DE INTERES PROVINCIAL A INTERES ESTATAL

OBJETIVACION INTERES

valoración general	Exterior	Interior
relaciones estructurales o constructivas	X	X
relaciones volumetricas o espaciales	X	X
relaciones fachadas	X	X
relaciones color y textura	X	X
relaciones ornamentales	X	X

DEFECTOS CONSERVACION DESGLOSADOS

Gravedad: 1- Leve, 2- Grave  
Extensión: P- Puntual, R- Parcial, G- General

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha 21 DIC. 1980

Estructuras	muros, cubiertas, aleros	110	G	117
	forjados, bóvedas	118		119
	cubriciones	120	2	121
	o solados	122	2	123
Elementos ornamentales		124	2	125
Elementos auxiliares		126	2	127
Instalaciones		128	2	129
Humedades		133	2	134

aprobado definitivamente con fecha 15-2-82

SINGULARIDAD O PUNTUALIZACION

tema histórico	X	Contenido mueble	X
tema literario		• Otros	

PROPIEDAD

titularidad	1	Patrimonio Religioso	5
titularidad Nacional del Estado		Patrimonio Entidades	6
titularidad Autónoma o Regional	2	Patrimonio Particular Cívico	7
titularidad Provincial	3	Patrimonio Individual	8
titularidad Municipal	X 4	No Identificado	X 9

USOS

Vivienda	A	R	Deportiva	A	R
Comercial			Recreativo		
Publica oficinas			Hoteleño		
Privado oficinas			Militar		
Religioso			Industrial		
Cultural	X		Agropecuaria		
Sanitaria			Vacante	159	
			Desconocido	161	

A- Actual R- Recomendado

CONSERVACION GLOE

Bien	11
Deficiente	12
Ruina inminente	13
Ruina parcial	14
Ruina total	15
Restos	16

1- Puntual 2- Parcial 3- G

MAGEN MEDIO SOCIOECONOMICO

estado	110	1
calidad	112	2
precio	114	X 3
accesibilidad	116	4

PROPUESTA ACTUACION

Provision o Protección	U	Actuación o intervención	U	C
Declaración y delimitación	1	Conservación ordinaria	172	173
Ordenación	2	Obras sencillas	174	175
Estudio específico		Obras de importancia	176	177

CALIFICACION CAMPO

CALIFICACION FINAL

- 1- Estatal
- 2- Nacional o Regional
- 3- Provincial
- 4- Comarcal
- 5- Local

LABORACION PROPIEDAD

valor	1	no	2
-------	---	----	---

Aptitud para equipamiento colectivo

X

Fuente de dos caños que se compone de un pilón-lavadero semicircular del que rebosa el agua a través de un canal de piedra hasta un lavadero.



OBSERVACIONES

En la actualidad está en desuso y atacada por un entorno vegetal agresivo. Al igual que la fuente "de la teja" parece que su deterioro es - causa directa del emplazamiento a las afueras del pueblo, a pesar de su carácter de hito en una zona dotada de otros elementos singulares como el molino, la torre de la fábrica de harinas, las eras, etc...

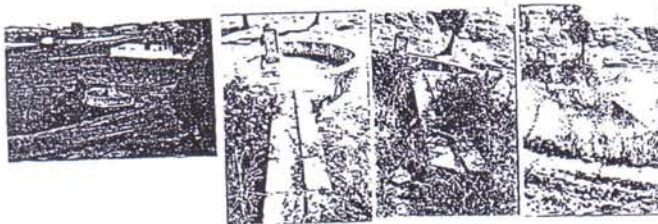
Visto por la C.R.U. En sesión de fecha



21 DIC. 20...

Y aprobado definitivamente con fecha...15...7...02.....

REFERENCIAS A FOTOGRAFÍAS, PLANOS Y DIBUJOS



999/1-4



ELEMENTOS

NUMERO FICHA: 70  
Clave autor: 2J  
Provincia: T0  
Municipio: 180  
Fecha: Año: 1981 Mes: 09  
Conjunto y Sector: [ ] [ ]  
Elemento: E 0 0 2  
UT.M. x [ ] [ ] [ ]



REALIZACION, IDENTIFICACION

Provincia: T0 C E T D 0  
Municipio: VAL H O J A D O  
Barrio: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  
Denominación: C A S A C O N H I R A D O R  
Localización (Calle, plaza, puente): C / F E R N A N D O B E R N A N N ° 2

ACCESIBILIDAD Km. [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  
Tipo de vehículo: Vehículo ordinario [ 0 0 ], Vehículo todo terreno [ ], a pie [ ]  
TIPOLOGIA ENTORNO: 1.- Total, 2.- Predominante, 3.- Parcial. Ordenado [ ], Semiordenado [ ], Edificado [ 1 ]  
TIPOLOGIA ELEMENTO: Simple [ 1 ], Complejo [ 2 X ], Andnimo o popular " Formal " [ 1 ], [ 2 X ]

RELACION CON ENTORNO: Calidad visual: [ ], Calidad ambiental: [ ], Extensión amplia [ ], media [ ], escasa [ ]  
Grado interés: 1.- Destacada [ 1 ], 2.- Apreciable [ ], 3.- Escasa [ ]  
NECESIDAD ACTUACION ENTORNO: Declaración [ 2 ], Ordenación [ 2 ], Intervención [ 3 ], Otros [ ]

SIGLO O ETAPA HISTORICA: [ ], [ ], [ ]  
ESTILO: [ ], [ ], [ ]  
UNIDADES PARCIALES INVENTARIADAS SEPARADAMENTE (en su caso): Grid table for partial units.

RELLENAR SOLO PARA ELEMENTOS DE INTERES PROVINCIAL A INTERES ESTATAL  
OBJETIVACION INTERES: Exterior [ X ], Interior [ X ]  
SINGULARIDAD O PUNTUALIZACION: [ ] [ ]  
USOS: Vivienda [ X ], Comercial [ X ], Publico oficinas [ ], Privado oficinas [ ], Religioso [ ], Cultural [ ], Sanitaria [ ]  
CONSERVACION GLOB: Bien [ ], Deficiente [ ], Ruina inminente [ ], Ruina parcial [ ], Ruina total [ ], Restos [ ]

PROPIEDAD: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]  
PROPUESTA ACTUACION: Prevision o Proteccion [ U ], Actuacion e Intervencion [ U ], Conservacion ordinaria [ U ], Obras sencillas [ C ], Obras de importancia [ C ]  
CALIFICACION CAMPO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]

IMAGEN MEDIO SOCIOECONOMICO: [ X ] [ 1 ], [ X ] [ 2 ], [ ] [ 3 ], [ ] [ 4 ]  
COLABORACION PROPIEDAD: [ ] [ ] [ ] [ ]  
CALIFICACION FINAL: 1.- Estatal, 2.- Nacional o Regional, 3.- Provincial, 4.- Comarcal, 5.- Local

Casa en esquina con mirador acristalado hasta el suelo. Cubierta plana. Fábrica de ladrillo y alzados sistematizados horizontal y verticalmente.

OBSERVACIONES

El propietario posee en planta baja una farmacia (negocio familiar) de próxima desaparición.

Es la más antigua de las casas "nobles" de ladrillo al estilo regional con que cuenta el pueblo - (1900)

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00

Y aprobado definitivamente con fecha 15-7-02

REFERENCIAS A FOTOGRAFIAS, PLANOS Y DIBUJOS



999/6-7

ELEMENTOS:

Clave autor: **ZI** Fecha: Año **1981** Mes **09** U.T.M. x  y

SITUACION, IDENTIFICACION

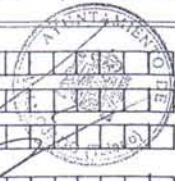
Provincia **TOLEDO**

Calle **VALHOJADO**

Barrio

Manzana **ANTIGUO HOLINO DE VIENTO (1)**

Parcela **C/ DEL HOLINO (ERAS)**



ESCALA: 1:10000 Km.

Vehículo ordinario	Vehículo todo terreno	a pie
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

TIPOLOGIA ENTORNO

1.- Total, 2.- Predominante, 3.- Parcial

Ordenado

Semiordenado

Edificado

TIPOLOGIA ELEMENTO

<input checked="" type="checkbox"/>	Simple
<input type="checkbox"/>	Complejo
<input type="checkbox"/>	Andrino o popular
<input checked="" type="checkbox"/>	"Formal"

RELACION CON ENTORNO

Calidad visual

Amplia

Media

Escasa

Grado interés

1.- Destacado

2.- Apreciable

3.- Escaso

Calidad ambiental

Extension amplia

Extension media

Extension escasa

NECESIDAD ACTUACION ENTORNO

Declaración

Ordenación

Intervención

Otras

1.- Muy urgente

2.- Urgente

3.- A corto plazo

4.- A medio plazo

ETAPA HISTORICA

Etapa 0

Etapa 1

Etapa 2

Etapa 3

UNIDADES PARCIALES INVENTARIADAS SEPARADAMENTE (en su caso)

Nº	Identificación o tipología	Nº Fichas
		620
		658
		689
		518
		548
		578
		608
		638
		668
		698

LENAR SOLO PARA ELEMENTOS DE INTERES PROVINCIAL A INTERES ESTATAL

DECLARACION INTERES

Exterior	Interior
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

DEFECTOS CONSERVACION DESGLOSADOS

Gravedad:  Muy grave,  Grave,  Moderada,  Leve

Extensión:  Puntual,  Parcial,  General

Visto por el C.P.U. en sesión de fecha **21 DIC. 80** y aprobado definitivamente con fecha **15-7-82**

Estructuras cubiertas, pilares	G	E
Revestimientos, baldosas, bóvedas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Cerámicas, azulejos, revestimientos	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Revestimientos, baldosas	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
Elementos ornamentales	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Elementos auxiliares	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Instalaciones	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Humedades	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

CLARIDAD O PUNTUALIZACION

Historia

Restos

Contenido mueble

Otras

USOS

Patrimonio Religioso	<input type="checkbox"/>	5
Patrimonio Entidades	<input type="checkbox"/>	6
Patrimonio Particular Colectivo	<input type="checkbox"/>	7
Patrimonio Individual	<input checked="" type="checkbox"/>	8
No Identificado	<input type="checkbox"/>	9

USOS

Vivienda	<input type="checkbox"/>	A	R
Comercial	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Publico oficinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Privado oficinas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Religioso	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Cultural	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Sanitario	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

CONSERVACION GLOBAL

Bien	163	<input type="checkbox"/>
Deficiente	164	<input checked="" type="checkbox"/>
Ruina inminente	165	<input type="checkbox"/>
Ruina parcial	166	<input type="checkbox"/>
Ruina total	167	<input type="checkbox"/>
Resios	168	<input type="checkbox"/>

EN MEDIO ECONOMICO

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

PROPUESTA ACTUACION

Previsión o Protección

Declaración y delimitación

Ordenación

Estudio específico

Actuación o Intervención

Conservación ordinaria

Obras sencillas

Obras de importancia

CALIFICACION CAMPO

163

- 1.- Estatal
- 2.- Nacional o Regional
- 3.- Provincial
- 4.- Comarcal
- 5.- Local

DECLARACION PROPIEDAD

1. No

2.

Aptitud para equipamiento colectivo

DESCRIPCION

Antiguo molino de viento que, si bien en su día debió de ser ~~de~~ <sup>de</sup> ~~ser~~ <sup>de</sup> ~~exento~~ hoy se halla flanqueado con construcciones de adobe y ladrillo con uso agropecuario. Su cubierta de teja curva no parece ser la original, al tiempo que no quedan restos de las aspas ni la maquinaria, aunque el molino conserva su estructura espacial interior (escalera). Presenta hiladas de ladrillo en zócalo, cornisa y punto medio del cilindro.



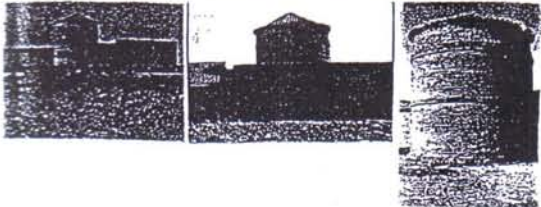
Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 1980

Y aprobado definitivamente con fecha... 15.7.82...

REFERENCIAS A FOTOGRAFIAS, PLANOS Y DIBUJOS



ELEMENTOS

Provincia NUMERO FICHA Municipio Conjunto y Sector
Clave autor Fecha: Año Mes U.T.M.



LOCALIZACION, IDENTIFICACION

Provincia Municipio Entidad Continuidad Localización (calle, plaza, parcel)

ACCESIBILIDAD Km.

Vehículo ordinario Vehículo lado terreno a pie
Fácil permanente Difícil ocasional Difícil permanente

TIPOLOGIA ENTORNO

1- Total, 2- Predominante, 3- Parcial
Ordenado Semiordenado Edificado

TIPOLOGIA ELEMENTO

Simple Complejo
Andrino o popular " Formal "

RELACION CON ENTORNO

Calidad visual Calidad ambiental
Extensión amplia Extensión media Extensión escasa
Grado interés Extensión amplia Extensión media Extensión escasa

NECESIDAD ACTUACION ENTORNO

Declaración Ordenación Intervención Otras
1- Muy urgente 2- Urgente 3- A corto p 4- A medio

SIGLO O ETAPA HISTORICA

Has relevante Otras etapas
Escalografía (estado completo o claves)

UNIDADES PARCIALES INVENTARIADAS SEPARADAMENTE (en su caso)

Grid for partial units with columns for N° and Identificación o Tipología. Includes note: Visto por la C.R.U. En sesión de fecha...

ESTILO

Has relevante Otras estilos
Escalografía (estado completo o claves)

RELLENAR SOLO PARA ELEMENTOS DE INTERES PROVINCIAL A INTERES

ESTATA 21 DIC. 00

OBJETIVACION INTERES

Exterior Interior
Organización general Soluciones estructurales a constructivas
Soluciones volumétricas o especiales Composición fachadas
Textura: color y textura Soluciones ornamentales

DECRETOS DE CONSERVACION DESGLOSADOS

Table with columns: Estructuras, Cerramiento a cubriciones, Revestimientos a solados, Elementos ornamentales, Elementos auxiliares, Instalaciones, Humedades. Includes handwritten note: Probado definitivamente con fecha 15-7-00

SINGULARIDAD O PUNTUALIZACION

Contexto histórico Contexto literario
Contenido insólito Otras

PROPIEDAD

Patrimonio Religioso Patrimonio Entidades Patrimonio Particular Grupos Patrimonio Individual No identificada

USOS

Vivienda Comercial Publica oficinas Privada oficinas Religioso Cultural Sanitario
A- Actual R- Recomendado

CONSERVACION GLOI

Table with columns: Bien Deficiente Ruina iminente Ruina parcial Ruina total Restos

IMAGEN MEDIO SOCIOECONOMICO

Visual Textura Espiritiva Integración

PROPUESTA ACTUACION

Prevención o Protección Actuación o Intervención
Declaración y delimitación Ordenación Estudio específico
Conservación ordinaria Obras sencillas Obras de importancia

CALIFICACION CAMPO

CALIFICACION FINAL

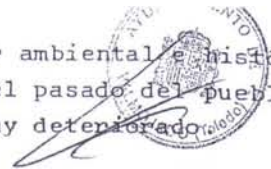
- 1- Estatal 2- Nacional o Regional 3- Provincial 4- Comarcal 5- Local

ELABORACION PROPIEDAD

No

Aptitud para equipamiento colectivo

Vivienda entre medianeras que a su escaso valor ambiental e histórico (el personaje que la habitó es de importancia en el pasado del pueblo solo añade la presencia en fachada de un escudo muy deteriorado



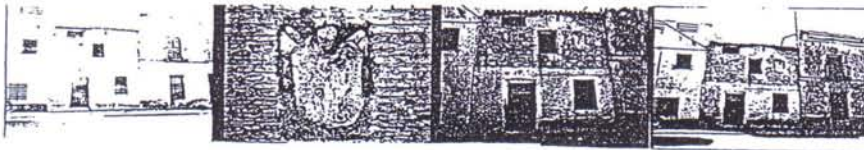
Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 02

Y aprobado definitivamente con fecha... 15.7.02...

REFERENCIAS A FOTOGRAFÍAS, PLANOS Y DIBUJOS



999/25-28

ELEMENTOS NUMERO FICHA **10** E 0 0 5  
 Clave autor **EI** Fecha: Año **1987** Mes **09** U.T.M. x

REALIZACION, IDENTIFICACION Provincia **TOLEDO**  
 Calle **VIALMOJADO**  
 Barrio  
 Edificación **COLEGIO NACIONAL STO. DOMINGO DE GUZMAN**  
 Ubicación (calle, plaza, paraje) **C/ 16 DE OCTUBRE**

RESERVA Km. Vehículo ordinario **00** Vehículo todo terreno a pie  
 TIPOLOGIA ENTORNO 1.- Total, 2.- Predominante, 3.- Parcial  
 Ordenado **2** Semiordeñado Edificada  
 TIPOLOGIA ELEMENTO **1 X** Simple **2 X** Complejo  
**1 X** Andrino o popular **2 X** "Formal"

RELACION CON ENTORNO Calidad visual: amplia **2**, media, escasa; Grado interés: 1.- Destacado, 2.- Apreciable, 3.- Escaso; Calidad ambiental: Extensión amplia, media, escasa  
 NECESIDAD ACTUACION ENTORNO Declaración, Ordenación, Intervención, Otras; 1.- Muy urgente, 2.- Urgente, 3.- A corto plazo, 4.- A medio plazo

ETAPA HISTORICA

0	1	2
1		
2		
3		

UNIDADES PARCIALES INVENTARIADAS SEPARADAMENTE (en su caso)

Nº	Identificación o Tipología	Nº Fichas
507		625
508		626
509		627
510		628
511		629
512		630
513		631
514		632
515		633
516		634
517		635
518		636
519		637
520		638
521		639
522		640
523		641
524		642
525		643
526		644
527		645
528		646
529		647
530		648
531		649
532		650
533		651
534		652
535		653
536		654
537		655
538		656
539		657
540		658
541		659
542		660
543		661
544		662
545		663
546		664
547		665
548		666
549		667
550		668
551		669
552		670

DEFINICION INTERES Exterior Interior  
 General **X** **X**  
 Estructurales o constructivas **X** **X**  
 Volumétricos o especiales **X** **X**  
 Fachadas **X**  
 Color y textura  
 Ornamentales

DEFECTOS CONSERVACION DESGLOSADOS  
 Gravedad Grave **2**  
 Extensión R. Parcial, R. General **2**  
 Estructuras cubiertas, pilares, aleros, cornisas, etc.  
 Cerramiento o cubriciones  
 Revestimientos o solados  
 Elementos ornamentales  
 Elementos auxiliares  
 Instalaciones  
 Humedades

CONSERVACION GLOBAL  
 Bien 163  
 Deficiente 164 **3**  
 Ruina inminente 165  
 Ruina parcial 166  
 Ruina total 167  
 Restos 168

EDAD Nacional del Estado **1** Patrimonia Religioso **5**  
 Comarcal o Regional **2** Patrimonia Entidades **6**  
 Provincial **3** Patrimonia Particular Colectiva **7**  
 Local **4** Patrimonia Individual **8**  
 No identificado **9**

USOS Vivienda **113** Deportivo **147**  
 Comercial **148** Recreativo **149**  
 Publico oficinas **149** Hotelero **150**  
 Privado oficinas **150** Militar **151**  
 Religioso **151** Industrial **152**  
 Cultural **152** Agropecuario **153**  
 Sanitario **153** Vacante **154**  
 Desconocida **155**

CONSERVACION GLOBAL  
 1.- Puntual 2.- Parcial 3.- General

PROPUESTA ACTUACION Previsión o Protección U Actuación o Intervención U C  
 Declaración y delimitación **3** Conservación ordinaria U C  
 Ordenación **1** Obras sencillas U C  
 Estudio específico **1** Obras de importancia U C

CALIFICACION CAMPO **3**  
 CALIFICACION FINAL **4**

U - Urgencia: 1. Inmediata 2. Urgente 3. Corto plazo 4. Medio plazo  
 C - Costo: A. 0.1 a 0.5 - B. 0.5 a 1.5 - C. 1.5 a 5.0 - D. 5.0 Millones

APTITUD PARA EQUIPAMIENTO COLECTIVO **1**

1.- Estatal  
 2.- Nacional o Regional  
 3.- Provincial  
 4.- Comarcal  
 5.- Local

DESCRIPCION



Edificio de planta rectangular con tres cuerpos salientes en la fachada principal, de dos alturas con cubierta de teja curva a cuatro aguas, de composición sistematizada vertical y horizontalmente de sus huecos.

En la fachada principal y testeras presenta balcones con barandilla metálica.

La fábrica es de ladrillo con aparejo específico en impostas y api-lastrados.

OBSERVACIONES

Su construcción data de la Dictadura de Primo de Rivera y pertenece a la misma partida de la cual se construyeron las de Talavera y Casarribios.

Ante su aparente solidez hay que decir que tiene deterioros importantes, sobre todo en la cubierta, cuya reparación dotaría al edificio de cumplir perfectamente su cometido, hoy algo limitado.

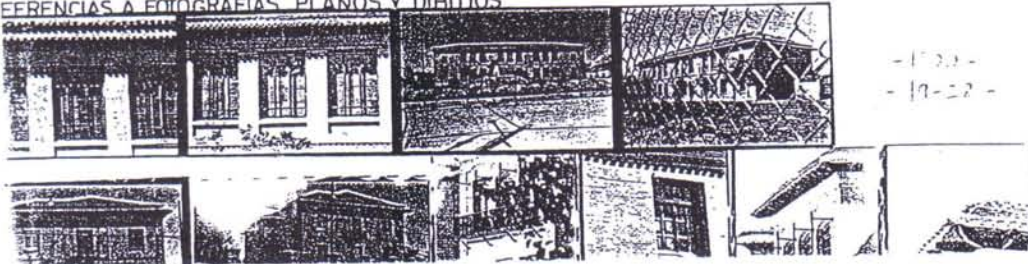
Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 60

Y aprobado definitivamente con fecha 15-7-62

REFERENCIAS A FOTOGRAFÍAS, PLANOS Y DIBUJOS



- 17-23 -  
- 17-22 -





DESCRIPCION

Fuente de piedra cuyo caño alimenta una pequeña pileta de la que rebosa el agua a dos lavaderos consecutivos.



OBSERVACIONES

Su construcción es con seguridad anterior a la inscripción fechada en 1951 que aparece en la pieza de coronación, haciendo referencia, posiblemente, a una reforma o conmemoración.

En la actualidad, a pesar de manar agua, está inutilizada para su cometido y al deterioro propio de la pieza hay que añadir el del entorno en el que se enclava, que ya ha logrado la destrucción parcial de los dos lavaderos.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 00.

Y aprobado definitivamente con fecha 15-7-02.

REFERENCIAS A FOTOGRAFIAS, PLANOS Y DIBUJOS



ELEMENTOS

Provincia:  Municipio:  Conjunto y Sector:  Elemento:

NUMERO FICHA:  Fecha Año:  Mes:  U.T.M.:

Clave autor:

LOCALIZACION, IDENTIFICACION

Provincia:  Municipio:  Barrio:

Entidad:

Denominación:  Localizada (calle, plaza, parque):

ACCESIBILIDAD Km.  Vehículo ordinario  Vehículo todo terreno  a pie

TIPOLOGIA ENTORNO

1- Total, 2- Predominante, 3- Parcial

Ordenado:  Semiordenada:  Edificado:

TIPOLOGIA ELEMENTO

Simple:  Complejo:

Andrino o popular "Formal":

RELACION CON ENTORNO

Calidad visual: Extensión amplia:  Extensión media:  Extensión escasa:  Grado interés: 1- Destacado:  2- Apreciable:  3- Escaso:  Calidad ambiental: Extensión amplia:  Extensión media:  Extensión escasa:

NECESIDAD ACTUACION ENTORNO

Declaración:  Ordenación:  Intervención:  Otras:

1- Muy urgente 2- Urgente 3- A corto plazo 4- A medio plazo

SIGLO O ETAPA HISTORICA

mas relevante:  1A  2  3

ESTILO

mas relevante:  30  7

UNIDADES PARCIALES INVENTARIADAS SEPARADAMENTE (en su caso)

Nº	Identificación o tipología	
421		
422		
423		
424		
425		
426		
427		
428		
429		
430		
431		
432		
433		
434		
435		
436		
437		
438		
439		
440		
441		
442		
443		
444		
445		
446		
447		
448		
449		
450		
451		
452		
453		
454		
455		
456		
457		
458		
459		
460		
461		
462		
463		
464		
465		
466		
467		
468		
469		
470		

RELLENAR SOLO PARA ELEMENTOS DE INTERES PROVINCIAL A INTERES ESTATAL

OBJETIVACION INTERES

Exterior:  Interior:

Defectos conservación desglosados

Gravedad:  Extensión:  Emisión de fecha:

Estructuras descubiertas, cubiertas pilares	110	
Cerramientos, muros, mamparas, muros de cierre	120	
Cerramientos, muros, mamparas, muros de cierre	130	
Revestimientos de muros	140	
Elementos ornamentales	150	
Elementos auxiliares	160	
Instalaciones	170	
Humedades	180	<input type="text" value="1"/>

SINGULARIDAD O PUNTUALIZACION

Contexto histórico:  Contexto mueble:  Otros:

PROPIEDAD

Patrimonio Nacional del Estado	<input type="text" value="1"/>	Patrimonio Religioso	<input checked="" type="text" value="5"/>
Patrimonio Autonómico o Regional	<input type="text" value="2"/>	Patrimonio Entidades	<input type="text" value="6"/>
Patrimonio Provincial	<input type="text" value="3"/>	Patrimonio Particular Privado	<input type="text" value="7"/>
Patrimonio Municipal	<input type="text" value="4"/>	Patrimonio Individual	<input type="text" value="8"/>
		No Identificado	<input type="text" value="9"/>

USOS

Vivienda	<input checked="" type="text" value="X"/>	Deportivo	<input type="text"/>
Comercial	<input type="text"/>	Recreativo	<input type="text"/>
Publico oficinas	<input type="text"/>	Hotelero	<input type="text"/>
Privada oficinas	<input type="text"/>	Militar	<input type="text"/>
Religioso	<input checked="" type="text" value="X"/>	Industrial	<input type="text"/>
Cultural	<input type="text"/>	Agrícola	<input type="text"/>
Sanitario	<input type="text"/>	Vacante	<input type="text"/>
		Desconocida	<input type="text" value="1"/>

CONSERVACION GLO

Bien Deficiente Ruina inminente Ruina parcial Ruina total Restos

1- Puntual 2- Parcial 3-6

IMAGEN MEDIO SOCIOECONOMICO

1-  2-  3-  4-

PROPUESTA ACTUACION

Declaración y delimitación:  Actuación o intervención:

Ordenación:  Conservación ordinaria:  Obras sencillas:  Estudio específico:  Obras de importancia:

U- Urgencia: 1- Inmediata 2- Urgente 3- Corto plazo 4- Medio plazo C- Coste: A 0.1 a 0.5 - B 0.5 a 1.5 - C 1.5 a 5.0 - D 5.0 Millones

LABORACION PROPIEDAD:  No:

APTITUD PARA EQUIPAMIENTO COLECTIVO:

CALIFICACION CAMPO:

CALIFICACION FINAL

1- Estatal 2- Nacional o Regional 3- Provincial 4- Comarcal 5- Local

## DESCRIPCION

Iglesia Parroquial que presenta en su volumetría las huellas de sucesivas ampliaciones y reformas cuyo acabado dota al edificio de un carácter atemporal.

Tiene fachadas enfoscadas en blanco, cubierta a dos aguas con teja curva, dos cúpulas de pizarra y una torre cuadrada rematada con un chapitel, elemento este último que junto con las cúpulas constituye lo más notable del conjunto.

## OBSERVACIONES

En muchos puntos la intensidad de reformas ha dado lugar a imágenes formalmente desafortunadas, sobre todo el interior y el pórtico donde la función de dos esbeltas columnas para soportar un tejado en voladizo lo desempeñan dos bajantes de fibrocemento industrial.

## BIBLIOGRAFIA

MADOZ, Pascual "Diccionario Geográfico-Estadístico-Histórico de España y sus posesiones de Ultramar"

MIÑANO, Sebastián "Diccionario Geográfico-Estadístico de España y Portugal"

MORENO NIETO, Luis "La provincia de Toledo"

## RELACIONES DE FELIPE II

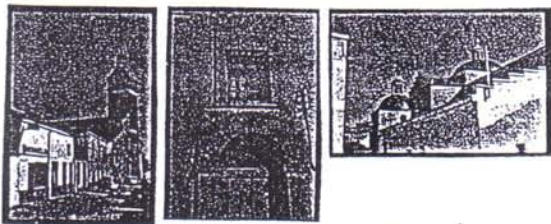
Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 1980.

Y aprobado definitivamente  
con fecha... 15... 1980...

## REFERENCIAS A FOTOGRAFIAS, PLANOS Y DIBUJOS



1000/33-35

ELEMENTOS

NUMERO FICHA: **70** Provincia: **TO** Municipio: **190** Conjunto y Sector: **1**

Clave aulor: **21** Fecha: Año: **1981** Mes: **09** U.T.M. **14** Elemento: **1008**

UTM: **14** Y: **23**

Sección: **1**

LOCALIZACION, IDENTIFICACION

Provincia: **TOLEDO**

Municipio: **VALMOJADO**

Barrio: **CASA**

Calle: **C/ ALFONSO X RUIZ ALCAZAR N° 21**

ACCESIBILIDAD Km.

Vehículo ordinario: **00** Vehículo todo terreno: **00** a pie: **00**

TIPOLOGIA ENTORNO

1- Total, 2- Predominante, 3- Parcial

Ordenada: **00** Semiordenada: **01** Edificada: **00**

TIPOLOGIA ELEMENTO

Simple: **01** Complejo: **02 X**

Andrino o popular: **01** "Formal": **02 X**

RELACION CON ENTORNO

Calidad visual: **1** Grado interés: **1** Calidad ambiental: **1**

Extensión amplia: **00** Extensión media: **01** Extensión escasa: **00**

NECESIDAD ACTUACION ENTORNO

Declaración: **00** Ordenación: **02** Intervención: **03** Otras: **00**

1- Muy urgente 2- Urgente 3- A corto plazo 4- A medio plazo

LOGO O ETAPA HISTORICA

estante: **00** **12**

estilos: **00** **22**

UNIDADES PARCIALES INVENTARIADAS SEPARADAMENTE (en su caso)

N°	Identificación o Tipología	N° Ft.
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		
36		
37		
38		
39		
40		
41		
42		
43		
44		
45		
46		
47		
48		
49		
50		

RELLENAR SOLO PARA ELEMENTOS DE INTERES PROVINCIAL A INTERES ESTATAL

OBJETIVACION INTERES

Exterior: **X** Interior: **X**

DEFECTOS CONSERVACION DESGLOSADOS

Gravedad: 1- Leve, 2- Grave, 3- Muy Grave, 4- Muy Muy Grave, 5- General

Estado: **1** **2** **3** **4** **5**

En sesión de fecha: **15 de Julio de 1982**

Y aprobado definitivamente con fecha: **15 de Julio de 1982**

Humedades: **1**

PROPIEDAD

Patrimonio Religioso: **5** Patrimonio Entidades: **6** Patrimonio Particular Colectivo: **8 X** Patrimonio Individual: **7** No Identificado: **9**

USOS

Vivienda: **X** Comercial: **X** Publica oficinas: **00** Privado oficinas: **00** Religioso: **00** Cultural: **00** Sanitario: **00**

Deportivo: **00** Recreativo: **00** Hoteles: **00** Militar: **00** Industrial: **00** Agropecuario: **00** Vacante: **00** Desconocida: **00**

CONSERVACION GLOBAL

Bien: **00** Deficiente: **00** Ruina inminente: **00** Ruina parcial: **00** Ruina total: **00** Restos: **00**

1- Puntual 2- Parcial 3- General

IMPACTO ECONOMICO

Declaración y delimitación: **2** Ordenación: **3** Estudio específico: **4**

PROPUESTA ACTUACION

Actuación o Intervención: **3** Conservación ordinaria: **00** Obras sencillas: **00** Obras de importancia: **00**

U- Urgencia: 1- Inmediata 2- Urgente 3- Corto plazo 4- Medio plazo

C- Costo: A. 0.1 a 0.5 - B. 0.5 a 1.5 - C. 1.5 a 5.0 - D. 5.0 Millones

LABORACION PROPIEDAD

Aptitud para equipamiento colectivo: **00**

CALIFICACION CAMPO

CALIFICACION FINAL

1- Estatal 2- Nacional o Regional 3- Provincial 4- Comarcal 5- Local

DESCRIPCION

Típica casa de estilo neomodéjar, dos alturas, cubierta plana, simetrización en fachada de fábrica de ladrillo que remarca los huecos.



OBSERVACIONES

Fecha y firmada en 1933 por M. Bravo, posible autor de otras casas en el pueblo (VILLA AURORA; VILLA ESPERANZA, etc...) pues repiten la posición de alzados, uso de materiales y tipología de huecos de una forma muy similar.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 02

Y aprobado definitivamente con fecha 15.7.02

REFERENCIAS A FOTOGRAFIAS, PLANOS Y DIBUJOS



999/8



Típica casa entre medianeras de estilo neomudéjar, toda ella de ladrillo visto y fechada en 1934, quizás por el mismo arquitecto que construyó en Valmojado alguna de las demás casas de esta época (Villa Aurora o la casa en c/ Heroes del Alcázar).

Repite la estructura de tres huecos en alzado de dos alturas, situando ventanas con rejas en el inferior y balcones en el superior, ocupando la puerta el hueco central y marcando el zócalo, cornisas y dinteles y encuentros con las casas adyacentes mediante otros materiales.

Posee un piso bajo-cubierta de escasa altura que se ilumina y ventila por tres pequeñas ventanas que siguen el ritmo de la fachada.

Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 1979

Y aprobado definitivamente con fecha 15. 7. 02

REFERENCIAS A FOTOGRAFÍAS, PLANOS Y DIBUJOS



779/19A

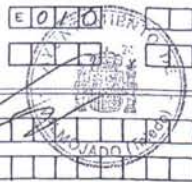


ELEMENTOS

Provincia: **TO** Municipio: **180** Conjunto y Sector: **00** Elemento: **E 010**

NUMERO FICHA: **TO 180**

Clave autor: **71** Fecha: Año **1981** Mes: **09** U.T.M. **7**



LOCALIZACION, IDENTIFICACION

Provincia: **TOLEDO**

Municipio: **VILMOJADO**

Entidad: **VILLA AURORA**

Denominación: **VICENTE GONZALEZ N° 2**

ACCESIBILIDAD Km.

	Vehículo ordinario	Vehículo todo terreno	a pie
Facil permanente	00		
De fácil ocasional			
De difícil permanente			

TIPOLOGIA ENTORNO

1- Total, 2- Predominante, 3- Parcial

Ordenado	35	
Semiordenado	40	
Edificado	60	3

TIPOLOGIA ELEMENTO

42	1	Simple
42	2 X	Complejo
43	1	Andrino o popular
43	2 X	" Formal "

RELACION CON ENTORNO

Calidad visual	Grado interés	Calidad ambiental
Extensión amplia	1- Destacado	Extensión amplia
Extensión media	2- Apreciable	Extensión media
Extensión escasa	3- Escaso	Extensión escasa

NECESIDAD ACTUACION ENTORNO

Declaración	1- Muy urge
Ordenación	2- Urgente
Intervención	3- A corto
Otras	4- A medio

SIGLO O ETAPA HISTORICA

Más relevante	0	1	2	3
Otros etapas				
acompañar listado completo a claves *				

UNIDADES PARCIALES INVENTARIADAS SEPARADAMENTE (en su caso)

N°	Identificación o tipología	
400	412	413
410	432	434
420	462	486
430	492	518
440	522	544
450	552	578
460	582	606
470	612	630
480	642	666
490	672	698

ESTILO

Más relevante	0	1	2	3
Otros estilos				
acompañar listado completo a claves *				

RELLENAR SOLO PARA ELEMENTOS DE INTERES PROVINCIAL A INTERES ESTATAL

OBJETIVACION INTERES

Organización general	Exterior	Interior
Soluciones estructurales o constructivas	X	X
Soluciones volumétricas o especiales		
Composición fachadas	X	
Material color y textura	X	
Soluciones ornamentales		

DEFECTOS CONSERVACION DESGLOSADOS

Gravedad: **2** Urg. **do**  
 Extensión: **P** Puntual, **R** Parcial, **G** General

Muros cubiertos pilares	110	117
Arjados, abovedados	111	118
Cerchas, cubriciones	120	121
Revestimientos o solados	122	123
Elementos ornamentales	124	125
Elementos auxiliares	126	127
Instalaciones	128	129
Humedades	130	131

SINGULARIDAD O PUNTUALIZACION

Contexto histórico	Contenido mueble
Contexto urbano	x Otros

PROPIEDAD

Patrimonio Religioso	5
Patrimonio Etnológico	6
Patrimonio Particular Colectivo	7
Patrimonio Individual	X 8
No Identificado	9

USOS

Vivienda	A	R	Deportivo	A	R
Comercial	X	X	Recreativo		
Publico oficinas			Hoteleño		
Privado oficinas			Militar		
Religioso			Industrial		
Cultural			Agrícola		
Sanitaria			Vaante		
			Desconocida		

CONSERVACION GLO

Bien	
Deficiente	
Ruina inminente	
Ruina parcial	
Ruina total	
Restos	

IMAGEN MEDIO SOCIOECONOMICO

Plano	X 1
Estable	2
Repleto	3
Abandonado	4

PROPUESTA ACTUACION

Provisión o Protección	U	Actuación o Intervención	U	C
Declaración y delimitación	121	Conservación ordinaria	172	3
Ordenación	122	Obras sencillas	173	2
Estudio específico		Obras de importancia	174	

CALIFICACION CAMPO

CALIFICACION FINAL

- 1- Estatal
- 2- Nacional o Regional
- 3- Provincial
- 4- Comarcal
- 5- Local

COLABORACION PROPIEDAD

1	2
---	---

Aptitud para equipamiento colectivo

DESCRIPCION

Casa en esquina fechada en 1933 según inscripción en la cornisa, responde a los esquemas de arquitectura neomudéjar formados en los años treinta. Toda ella es de ladrillo visto cuidadosamente aparejado excepto los puntos singulares (zócalo - cornisa - sistemas verticales) que se señalan con enfoscados en blanco. Mantiene la típica ordenación de ventanas con rejas en planta baja y balcones en planta primera, al tiempo que remarca la axialidad de las fachadas dando más nobleza al balcón central de cada una de ellas al sustituir la barandilla metálica por un petril de fábrica de ladrillo muy trabajado. Cubierta plana.



Visto por la C.P.U. En sesión de fecha



21 DIC. 62

Y aprobado definitivamente con fecha 15-7-62

REFERENCIAS A FOTOGRAFIAS, PLANOS Y DIBUJOS



29



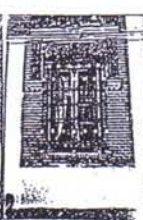
32



33



30



31

ARQUITECTURA